

# BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de  
Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, y de los estados conexos de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, expresados en bolívares históricos. Estos estados financieros y sus notas fueron preparados por, y son responsabilidad de, la gerencia y de la Junta Directiva del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de evidencia que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 4 a los estados financieros adjuntos, con fecha 17 de agosto de 2010 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV6-14236, solicitó la desincorporación, a más tardar el 26 de diciembre de 2010, de las acciones de HL Boulton & Co. S.A., las cuales se presentan por un valor de Bs. 5.400.000 en la cuenta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento. En este sentido el Ente Regulador solicitó al Banco remitir evidencia una vez desincorporada al término del plazo antes indicado. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2010, las mencionadas acciones no han sido desincorporadas, incumpliendo con el plazo establecido por el Ente Regulador. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, estas acciones fueron vendidas por su valor en libros a esa fecha. En consecuencia nuestra opinión en relación a dicho saldo, como aquí se presenta, difiere a la expresada en nuestro dictamen anterior.

Como se indica en la Nota 18 de los estados financieros adjuntos, durante el segundo semestre de 2010 los fideicomisos administrados y no dirigidos mantenían inversiones en títulos valores representados por Obligaciones Quirografarias Series III y IV en Industrias Venoco, C.A. por Bs. 17.477.454, con vencimiento el 22 de octubre de 2010, saldos que fueron reclasificados a la cuenta Otros dentro del rubro de Otros activos a la fecha de su vencimiento. Sin embargo, debido a la adquisición forzosa del Grupo Venoco anunciada por el Gobierno Nacional el 11 de octubre de 2010 en Gaceta Oficial N° 39.528 así como la liquidación de su agente pagador Bancoro, C.A. Banco Universal Regional, a través de la Resolución 647.10 de fecha 28 de diciembre de 2010 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, con fecha 28 de enero de 2011 la gerencia del Departamento de Fideicomiso del Banco, exigió a la mencionada empresa deudora de las Obligaciones Quirografarias, el pago de estas obligaciones ya vencidas, así como información sobre el proceso de pago. Con fecha 3 de febrero de 2012, Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., celebra Contrato de Cesión con Inversora Soledad MG, C.A., para ceder y traspasar en forma pura y simple, perfecta e irrevocable a la Inversora, la totalidad de las Obligaciones Quirografarias al Portador por un valor nominal de Bs. 17.000.000, así como los intereses acumulados al 22 de octubre de 2010, cuyo monto era de Bs. 467.075. El precio de esta cesión fue de Bs. 15.767.075, originando una pérdida en la operación de Bs. 1.710.379. Con fecha 27 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV5-43071, instruye a Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., a constituir provisión equivalente al cien por ciento (100%) del total del monto de la deuda. En fecha 06 de enero de 2012, el Banco solicita autorización al Ente Regulador para el registro de la provisión con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", sin embargo, a la fecha de este informe, el Banco no ha recibido respuesta sobre este asunto y no registró provisión al 31 de diciembre de 2011.

Como se indica en la Nota 4 y 17 a los estados financieros adjuntos, en junio de 2010, como resultado de la aplicación de la Resolución N° 10-06-04 emitida por el Banco Central de Venezuela, relativa a la valoración y registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera, la gerencia del Banco registró Bs. 2.561.631 en la cuenta Ganancia o Pérdida no realizada en inversiones títulos valores disponibles para la venta presentada en el rubro de Patrimonio, el diferencial cambiario de algunos instrumentos de capital denominados en moneda extranjera, en lugar de registrarlos en la cuenta de "Ajustes al patrimonio" tal como lo establece dicha Resolución. En consecuencia, al 30 de junio de 2010, los saldos presentados en el patrimonio de la cuenta Ganancia o Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta y Ajustes al patrimonio se presentan aumentados y disminuidos en Bs. 2.561.631, respectivamente. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, la gerencia del Banco realizó las reclasificaciones a las mencionadas cuentas, tal como lo establece la Resolución. Posteriormente, en enero de 2011, la gerencia del Banco, consideró prudente revertir el asiento de corrección indicado anteriormente, por lo que, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el efecto por fluctuación cambiaria de los títulos valores en moneda extranjera por Bs. 2.561.631, se mantienen registrados en la cuenta de "Ganancia o pérdida no realizada de Inversiones disponibles para la venta".

Como se explica en la Nota 5 a los estados financieros adjuntos, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco recibe diferentes Oficios por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, relacionados con multas y sanciones por incumplimiento en los porcentajes mínimos requeridos de la cartera de créditos obligatoria destinada al financiamiento de los sectores agrícola, turismo y manufactura, el monto de las mismas alcanzó Bs. 2.210.000 y Bs. 2.252.000, respectivamente, para la cual, el Banco mantenía registrada una provisión de Bs. 915.000 y Bs. 2.700.000 respectivamente, originando una insuficiencia de Bs. 1.210.000 y Bs. 4.552.000, para el primer semestre de 2011 y segundo semestre de 2010. Durante el segundo y primer semestre de 2011, el Banco pagó la totalidad de estas multas, sin reestructurar los estados financieros de los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, en consecuencia el resultado neto de 31 de diciembre de 2011, se encuentra aumentado en Bs. 1.210.000 y el patrimonio del 30 de junio de 2011 se encuentra disminuido en el mismo monto.

El Banco, como Institución Financiera Nacional, preparó sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, como se menciona más ampliamente en la Nota 2 a los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros de los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 de los asuntos mencionados en los párrafos cuarto, quinto y sexto, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Como se explica en la Nota 4 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2011, el Banco no alcanzó el porcentaje mínimo requerido de la cartera de créditos destinada al Sector Manufactura establecidos por el Ejecutivo Nacional a través de Leyes y Resoluciones para el desarrollo y financiamiento de este sector. A la fecha de este informe desconocemos las posibles sanciones y los efectos sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, de haber alguno, y que pudieran derivarse de las acciones que pueda indicar este ente regulador sobre dicho incumplimiento.

Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos con base al costo histórico, tomados en su conjunto, de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. En las páginas 77 a la 83 y de acuerdo con la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario vigentes hasta el 28 de diciembre de 2010, se incluyen, para fines de información complementaria, los estados financieros expresados en bolívares constantes, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011. Esta información complementaria fue preparada por, y es responsabilidad de la gerencia del Banco y de la Junta Directiva. Estos estados financieros han sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros básicos y en nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros de los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 de los asuntos mencionados en los párrafos cuarto, quinto y sexto, se encuentran presentados razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 2 a los estados financieros y en las notas anexas a dicha información complementaria.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Tomás Pueyo Acosta  
Contador Público  
CPC N° 15.841  
SBIF-CP-546

República Bolivariana de Venezuela, 10 de febrero de 2012

## Balances Generales 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 (Expresados en miles de Bolívares)

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
<b>ACTIVO</b>		
DISPONIBILIDADES: Notas 3, 21, 24 y 25	1.340.764.817	946.905.018
Efectivo	312.427.201	239.982.395
Banco Central de Venezuela	918.194.494	580.929.917
Bancos y Otras Instituciones Financieras del País	640	6.367
Bancos y corresponsales del exterior	10.462.540	5.725.762
Efectos de cobro inmediato	99.685.767	120.266.402
(Provisión para disponibilidades)	(5.825)	(5.825)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES: Notas 4, 21, 24 y 25	1.356.488.446	910.552.008
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	-	2.000.000
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	606.957.025	430.495.860
Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento	601.432.977	468.483.343
Inversiones de Disponibilidad Restringida	10.022.472	9.585.833
Inversiones en Otros Títulos Valores	138.089.000	-
Provisión para Inversiones Títulos Valores	(13.028)	(13.028)
CARTERA DE CRÉDITOS: Notas 5, 21 y 25	2.005.898.653	1.768.684.942
Créditos vigentes	2.028.475.044	1.788.466.476
Créditos vencidos	25.754.158	32.943.066
Créditos en litigio	10.517.826	2.703.775
Provisión para cartera de créditos	(58.848.375)	(55.428.375)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR: Notas 6, 21, 24 y 25	57.404.285	43.013.692
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	17.141.470	12.420.085
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	42.661.233	32.638.455
Comisiones por cobrar	102.528	86.821
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(2.500.946)	(2.131.669)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES: Notas 7 y 23	-	-
Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas	38.522	38.522
Provisión para Inversiones en empresas filiales y afiliadas	(38.522)	(38.522)
BIENES REALIZABLES Nota 8	1.359.304	1.853.700
BIENES DE USO Nota 9	44.357.511	45.537.856
OTROS ACTIVOS Notas 10 y 16	44.741.127	45.819.897
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>4.851.014.143</b>	<b>3.762.367.113</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO: Notas 4, 11, 21, 23 y 25	4.195.223.638	3.045.230.261
Depósitos en cuentas corrientes	2.265.333.362	1.713.468.582
Cuentas corrientes no remuneradas	1.845.720.632	1.381.451.931
Cuentas corrientes remuneradas	419.612.730	332.016.651
Otras obligaciones a la vista	141.879.271	24.658.612
Depósitos de ahorro	1.305.638.635	837.380.989
Depósitos a plazo	265.881.857	43.270.751
Captaciones del público restringidas	48.548.119	33.164.987
Derechos y participación sobre título valores	167.942.394	393.286.340
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH Notas 12, 21 y 25	137.307	141.910
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS: Notas 13, 21 y 25	130.622.497	255.842.311
Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un año	130.622.497	255.842.311
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	1.031.951	871.041
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR: Notas 14, 21 y 25	2.618.927	3.223.588
Gastos por pagar por captaciones del público	2.618.927	2.950.023
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	273.545
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS Notas 15 y 24	97.033.372	81.331.765
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>4.426.667.692</b>	<b>3.386.640.856</b>
<b>PATRIMONIO: Nota 17</b>		
Capital social	85.000.000	85.000.000
Capital pagado	85.000.000	85.000.000
Aportes patrimoniales no capitalizados	1.140.443	1.140.443
Reservas de capital	38.047.311	33.691.400
Ajustes al patrimonio	186.047.176	166.149.230
Resultados acumulados	112.979.845	101.309.451
Pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta Nta 4	1.131.676	(11.564.267)
<b>Total patrimonio</b>	<b>424.346.451</b>	<b>375.726.257</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>4.851.014.143</b>	<b>3.762.367.113</b>
CUENTAS DE ORDEN:		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS Nota 18	122.705.151	106.109.712
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS Notas 18 y 25	388.030.651	377.214.249
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT) Nota 18	705.486.758	615.466.846
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Nota 18	12.669.362.621	10.077.830.965
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	1.134.384	1.134.384

Ver notas a los estados financieros

**Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto**  
Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011  
(Expresados en miles de Bolívares)

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
<b>INGRESOS FINANCIEROS:</b> Nota 4 y 5	269.688.768	216.422.969
Ingresos por disponibilidades	1	1.298
Ingresos por inversiones en títulos valores	68.563.952	47.139.063
Ingresos por cartera de créditos	200.574.174	168.674.026
Ingresos por otras cuentas por cobrar	550.641	608.582
<b>GASTOS FINANCIEROS:</b> Notas 11, 12 y 13	115.272.570	95.474.857
Gastos por captaciones del público	114.585.449	93.393.429
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	626.093	2.032.648
Gastos por otras obligaciones de intermediación financiera	-	-
Otros Gastos Financieros	61.028	48.780
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	154.416.198	120.948.112
<b>INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b> Nota 17	57.620	24.906
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:</b> Notas 5, 6 y 17	3.789.276	1.184.323
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	3.789.276	1.184.323
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	150.684.542	119.788.695
Otros ingresos operativos Notas 20 y 24	63.446.699	50.478.034
Otros gastos operativos Notas 21 y 24	8.411.022	9.031.640
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	205.720.219	161.235.089
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:</b> Notas 19, 26 y 27	187.292.604	153.404.273
Gastos de personal	75.217.644	58.842.280
Gastos generales y administrativos	90.253.960	75.248.656
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	19.735.830	17.512.390
Aporte especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	2.085.170	1.800.947
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO:</b>	18.427.615	7.830.816
Ingresos por bienes realizables Notas 8 y 21	-	128.201
Ingresos operativos varios Nota 20	5.226.066	5.339.024
Gastos por bienes realizables	516.486	570.628
Gastos operativos varios	4.115.930	3.642.282
<b>MARGEN OPERATIVO NETO:</b>	19.021.265	9.085.131
Gastos extraordinarios Nota 21	981.415	1.811.966
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:</b>	18.039.850	7.273.165
Impuesto sobre la renta Nota 16	(510.293)	(946)
<b>RESULTADO NETO</b>	17.529.557	7.272.219

Ver notas a los estados financieros

**Estados de Flujos del Efectivo**  
Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011  
(Expresados en miles de Bolívares)

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS:</b>		
Resultado neto	17.529.557	7.272.219
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades operativas:		
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	3.420.000	1.100.455
Provisión para rendimientos por cobrar	369.276	-
Provisión para otros activos	156.269	400.000
Apartado para bienes realizables	494.397	518.911
Apartado por aporte de responsabilidad social	901.993	363.658
Apartado para el fondo social para contingencia	-	425.000
Apartado para Ley de Deporte	248.018	-
Depreciación	4.004.491	3.529.574
Amortización	3.724.408	3.662.405
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(14.759.869)	(9.143.479)
Variación neta de otros activos	(2.801.907)	(8.006.304)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(604.641)	406.019
Variación neta de otros pasivos	13.048.344	6.438.177
<b>Efectivo neto provisto por las actividades operativas</b>	25.730.336	6.966.635
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Variación neta de captaciones del público	1.149.993.377	498.477.672
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVIH	(4.603)	131.350
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(125.219.814)	(1.112.035)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	160.910	(30.632)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	1.024.929.870	497.466.355
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Créditos otorgados en el período	(758.790.424)	(691.259.922)
Créditos cobrados en el período	518.156.714	476.798.483
Variación neta de inversiones en títulos valores	(413.342.551)	(85.080.792)
Variación neta de bienes de uso	(2.824.146)	(11.404.865)
Variación neta de bienes realizables	-	(1.223.444)
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>	(656.800.407)	(312.170.540)
<b>VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES</b>	393.859.799	192.262.450
<b>DISPONIBILIDAD AL INICIO DEL SEMESTRE</b>	946.905.018	754.642.568
<b>DISPONIBILIDAD AL FINAL DEL SEMESTRE</b>	1.340.764.817	946.905.018
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:</b>		
Ganancia, neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	19.897.946	90.524.166

Ver notas a los estados financieros

**Estados de Cambios en el Patrimonio**  
Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011  
(Expresados en miles de Bolívares)

	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta	Total patrimonio
					Superavit restringido	Superavit por aplicar	Total		
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>	85.000.000	1.140.443	32.236.955	75.625.064	58.217.790	98.073.830	96.291.620	(11.998.269)	278.295.813
Resultado neto no realizado en inversiones Nota 4	-	-	-	-	-	-	-	434.002	434.002
Ajuste por efectos de diferencial cambiario Nota 17	-	-	-	90.524.166	-	-	-	-	90.524.166
<b>Resultado neto</b>	-	-	-	-	-	7.272.219	7.272.219	-	7.272.219
Apartado para reserva legal Nota 17	-	-	1.454.445	-	-	(1,454,445)	(1,454,445)	-	-
Apartado para reservas estatutarias Nota 15	-	-	-	-	-	(727,221)	(727,221)	-	(727,221)
Apartado para la prevención legal de legitimación de capitales Nota 15	-	-	-	-	-	(72,722)	(72,722)	-	(72,722)
Transferencia a superavit restringido Nota 17	-	-	-	-	3,636,110	(3,636,110)	-	-	-
<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2011</b>	85.000.000	1.140.443	33.691.400	166.149.220	61.833.900	99.455.551	101.309.451	(11,584,267)	375,726,257
Resultado neto no realizado en inversiones Nota 4	-	-	-	-	-	-	-	12,695,943	12,695,943
Ajuste por efectos de diferencial cambiario Nota 17	-	-	-	19,897,946	-	-	-	-	19,897,946
<b>Resultado neto</b>	-	-	-	-	-	17,529,557	17,529,557	-	17,529,557
Apartado para reserva legal Nota 17	-	-	3,505,911	-	-	(3,505,911)	(3,505,911)	-	-
Reserva para Fondo Social para Contingencia Nota 17	-	-	850,000	-	-	(425,000)	(425,000)	-	425,000
Apartado para reservas estatutarias Nota 15	-	-	-	-	-	(1,752,956)	(1,752,956)	-	(1,752,956)
Apartado para la prevención legal de legitimación Nota 15	-	-	-	-	-	(175,296)	(175,296)	-	(175,296)
Transferencia a superavit restringido Nota 17	-	-	-	-	8,794,779	(8,794,779)	-	-	-
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>	85.000.000	1.140.443	38,047,311	186,047,176	70,618,679	42,361,186	112,979,645	1,191,676	424,946,451

Ver notas a los estados financieros

## 1. CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL

Constitución – Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., fue constituido en San Cristóbal en enero de 1990, dedicado a la actividad de intermediación financiera que consiste en la captación de recursos, incluidas las operaciones de mesa de dinero, con la finalidad de otorgar créditos, financiamientos o realizar inversiones en títulos valores y las demás operaciones establecidas en el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Los activos del Banco, están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela y al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene 1.932 y 1.918 empleados, respectivamente.

El Banco opera como Banco Universal y tiene como objetivo realizar toda clase de operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la nación y empresas del estado, que de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, pueden ejecutar las instituciones del sector bancario.

La actividad y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

En Gaceta Oficial N° 39.578, de fecha 21 de diciembre de 2010, se reimprime por error material la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

Con fecha 28 de diciembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, modificada por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011. El objetivo de esta Ley es establecer el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por ésta y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. Dicha Ley entró en vigencia el 28 de diciembre de 2010, derogando así la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicada en Gaceta Oficial N° 39.491 de fecha 19 de agosto de 2010, con excepción de lo establecido en la disposición transitoria décimo quinta de dicha Ley, las disposiciones de la Ley de Fideicomiso, publicada en Gaceta Oficial N° 496 de fecha 17 de agosto de 1956 y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, que contravengan esta Ley.

Plan de ajustes a la nueva Ley – En fecha 9 de mayo de 2011, el Banco presentó un comunicado ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, donde somete a consideración de este organismo el Plan de Ajuste para adecuarse al nuevo marco legal. En fecha 7 de junio de 2011, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-15745, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario remite al Banco la aprobación del Plan de Ajuste junto con las consideraciones y observaciones al respecto. Posteriormente, con fecha 16 de junio de 2011, la gerencia del Banco comunicó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la notificación de las observaciones efectuadas sobre el Plan de Ajustes y envió el cronograma de ejecución del mencionado Plan. Con fecha 2 de diciembre de 2011, el Banco solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario le fuera otorgada la prórroga de ciento ochenta (180) días prevista en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, con la finalidad de culminar la ejecución en un cien por ciento (100%) del Plan de Adecuación aprobado mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-15745 de fecha 7 de junio de 2011. Al respecto, el Ente Regulador a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-42858 de fecha 23 de diciembre de 2011, comunicó al Banco que le ha sido otorgada la prórroga requerida de ciento ochenta (180) días, es decir, hasta el 7 de junio de 2012 y solicita el cronograma de actividades que llevará a cabo para el cumplimiento de la prenombrada disposición. Con fecha 10 de enero de 2012, en cumplimiento con el Oficio mencionado anteriormente, el Banco remitió el cronograma de actividades solicitado.

En Gaceta Oficial N° 39.626 de fecha 1° de marzo de 2011, se publica la Resolución N° 637.10 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en las que se establecen modificaciones adicionales efectuadas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, relacionados con el Proyecto de Incorporación del Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El Artículo N° 78 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las Instituciones del Sector Bancario, se someterán a las normas contables dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) a través del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA VEN-NIF N° 0) aprobó adoptar como Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Grandes Entidades (GE) y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado.

El CPPC de la FCCPV ha emitido y modificado algunos Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), en los que se establece interpretaciones y criterios para la aplicación de las NIIF y la NIIF para las PYMES. Estos Boletines de Aplicación son los siguientes:

- BA VEN-NIF N° 0 “Acuerdo marco para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera”.

- BA VEN-NIF N° 2 “Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF”.

- BA VEN-NIF N° 4 “Determinación de la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, en el marco de las regulaciones contenidas en el Código de Comercio Venezolano”.

- BA VEN-NIF N° 5 “Criterio para la presentación del resultado integral total, de acuerdo con VEN-NIF”.

- BA VEN-NIF N° 6 “Criterios para la aplicación en Venezuela de los VEN-NIF PYME”.

- BA VEN-NIF N° 7 “Utilización de la revaluación como costo atribuido en el Estado de Situación Financiera de apertura”.

- BA VEN-NIF N° 8 “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF)”.

Para los ejercicios económicos que iniciaron a partir del 1° de enero de 2008, y únicamente para la aplicación de las Grandes Entidades (GE), quedaron derogadas todas las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y Publicaciones Técnicas (PT) relacionadas con aquellas, y en su lugar se ratificó la obligatoriedad de aplicación de las VEN-NIF GE y los BA VEN-NIF aprobados por la FCCPV. Asimismo, en Directorio Nacional Ampliado de la FCCPV se aprobó la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) como los VEN-NIF PYME, cuya aplicación fue establecida como obligatoria para los ejercicios económicos que inicien a partir del 1° de enero de 2011, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio inmediato anterior.

En Gaceta Oficial N° 39.637, de fecha 18 de marzo de 2011, se publicó la Resolución N° 648.10 de fecha 28 de diciembre de 2010, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual se difiere la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos como información complementaria de acuerdo con las VEN-NIF, hasta tanto este organismo así lo indique. Asimismo, se indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente Resolución hayan preparado sus estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las VEN-NIF, como información complementaria, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), siendo las más importantes, y de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de “Disponibilidades”. Según los VEN-NIF, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.

- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos. Los VEN-NIF no contemplan la provisión

genérica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.

- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF no contemplan la creación de esta provisión con base en plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.

- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior al 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con los VEN-NIF, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación, cuando se posea control sobre tales compañías.

- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al menor valor entre el costo o valor de mercado, y se amortizan en el plazo de un año y tres años, respectivamente. Asimismo, se constituye un apartado sobre estos. Según los VEN-NIF, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizarán siempre y cuando permanezcan por un período de un año.

- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida. Igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo entre 4 y 10 años. Los VEN-NIF no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo si, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.

- La Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC-12) "Impuestos a las Ganancias", requiere que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación. De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta

diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable.

- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF no contemplan la creación de estas provisiones.

- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con los VEN-NIF se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los "Gastos de transformación".

- Los VEN-NIF establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el BA VEN-NIF N° 2 "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF", estos estados financieros se presentan en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana. De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de estos estados financieros es requerida como información complementaria (Nota 1 de la información complementaria).

- Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio se incluyen en los resultados del semestre. De acuerdo con los VEN-NIF, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares (moneda funcional) de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros; aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros en bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado, como el Sistema de Transacciones con Títulos de Moneda Extranjera (SITME). Estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

a. Aprobación de estados financieros – Los estados financieros de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2011, fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de septiembre de 2011. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de marzo de 2012. La Junta Directiva estima que los mismos serán aprobados, sin cambios significativos.

b. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera – Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado bancario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 4,2893 por US\$ 1,00. En Resolución N° 11-10-01 de fecha 11 de octubre de 2011 emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 39.778 de fecha 14 de octubre de 2011, se estableció que la valoración de los títulos en moneda extranjera emitidos por el Estado o por empresas del Estado siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de SITME, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha del último día de cada mes de las operaciones que se realizan a través del SITME, estableciéndose un tipo de cambio adicional para el segundo semestre de 2011 de Bs. 5,30 por US\$ 1,00 (Nota 24).

c. Reconocimiento de ingresos y gastos – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le

corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas del Fideicomiso y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos". El resto de las comisiones cobradas por el Banco son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los egresos financieros se registran cuando se causan.

d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización –

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones, cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de "Varios". Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requiera.

e. Valuación de las inversiones en títulos valores – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran las inversiones en títulos valores, que han sido comprados al Banco Central de Venezuela, bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos afectos a reporto".

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado. Cuando estas inversiones no cotizan en bolsa de valores se registran al costo de adquisición y deben valorarse a su valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose este como el valor presente de los flujos de efectivo futuro que generaría la inversión. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra. Asimismo, se incluyen las colocaciones a plazo celebradas con instituciones financieras del exterior, las cuales se registran a su costo de adquisición el cual es equivalente a su valor nominal.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda.

Inversiones de disponibilidad restringida: Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones

se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas.

Operaciones de reporto: El Banco celebra contratos de captación y colocación de recursos a corto plazo mediante la modalidad de operaciones de reporto, que consisten en la compra o venta de títulos valores con el compromiso de revenderlos o recomprarlos a un plazo y precio convenido. Cuando el Banco actúa como reportador, los títulos valores se registran en la subcuenta destinada para las operaciones de reporto, dentro del rubro de "Inversiones en títulos valores". La provisión para posible pérdida por deterioro y/o pérdida del valor de mercado, se determina aplicando criterios de valuación similares a los establecidos para los títulos valores de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual se presenta conjuntamente con las inversiones en títulos valores.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

f. Valuación de inversiones en empresas filiales y afiliadas – Las inversiones en empresas filiales y afiliadas son valuadas bajo el método de participación patrimonial cuando:

- Se posee más del 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada.

- Se posee menos del 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada, pero existe influencia significativa en la administración de la misma, es decir, cuando sin tener la mayoría de los votos se está en condiciones de influir en decisiones operacionales y financieras y la intención de la Institución financiera no es mantenerla en el tiempo.

La base de cálculo son los estados financieros auditados de la filial o afiliada a costo histórico. En caso de no contar con esta documentación, dicha participación se calcula con base en información financiera más reciente sin auditar, proporcionada por la filial o afiliada.

El resto de las inversiones en empresas, donde se posee menos del 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada y no existe influencia significativa en la administración de la misma, se registran de acuerdo con el principio del costo. Las inversiones a largo plazo en acciones de otras compañías se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas, este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado.

g. Valuación de los bienes realizables – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

h. Valuación de los bienes de uso – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años
Edificaciones	40
Instalaciones	15
Mobiliario	10
Maquinarias y otros equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación y de reconversión	4

i. Otros activos – Se incluyen los otros activos que la entidad no ha incluido en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en este grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia entre 4 y 10 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituyen provisiones del 100%.

j. Ingresos diferidos – Se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función al devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a créditos de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libro, y se realizan en la misma proporción que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

k. Derechos y participaciones sobre títulos valores – El Banco cede derechos a los inversionistas sobre su cartera de inversiones en títulos valores, a una tasa de interés variable. Estos derechos se reconocen como pasivos financieros y forman parte de las captaciones del público, registrándose en la cuenta de derechos y participaciones sobre títulos (Nota 11).

l. Apartado para prestaciones por antigüedad – Este apartado comprende el 100% del pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo Las prestaciones por antigüedad se calculan y se registran de acuerdo con la legislación laboral en Venezuela.

m. Apartado para contingencias – Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para la entidad, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias es realizada por la gerencia y de los restantes elementos de juicio disponibles.

n. Impuesto sobre la renta – Comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto sobre la renta diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto sobre la renta diferido se determina de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC-12) "Impuesto a las Ganancias" y con lo establecido en el Artículo N° 8 de la Resolución N° 198, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha declaración, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias.

El Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal en su totalidad; en vista de ello, la determinación del impuesto sobre la renta diferido será registrado considerando las provisiones clasificadas como alto riesgo o irrecuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tarifas de impuesto establecidas por la legislación fiscal vigente a la fecha del balance, considerando las partidas temporales.

El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo. En todo caso, no se reconoce impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco no reconoció impuestos diferidos por considerar que el mismo no será recuperado en el futuro (Nota 16).

o. Activos de los fideicomisos – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión por considerar que no es requerido, ya que los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios de los mismos, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

p. Garantías recibidas – Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder de la institución o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo a la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.

q. Gestión de riesgo – El Banco están expuestos principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis habitual de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la Institución mantiene en portafolios de inversiones o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por tres tipos de riesgos: riesgo de interés, riesgo de tasa de cambio y riesgo de liquidez.

El riesgo de tasa de interés se materializa por desfases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos

en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco mantiene el monitoreo del spread financiero, el cual es reportado mensualmente al Comité de Riesgos. El Banco fija como límite las tasas reguladas por el BCV para los distintos productos, no obstante puede variar tasas para algunos clientes especiales a quienes las Vicepresidencias de Finanzas y de Créditos, dentro de sus facultades, hace alguna modificación puntual de tasa, de acuerdo a la negociación que esté realizando y a la reciprocidad del cliente.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. Cuando el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos y a las disposiciones vigentes en materia cambiaria. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

La estrategia de liquidez implica establecer dentro las características del mercado local, una adecuada estructura de vencimientos de activos y pasivos. El Banco estima su riesgo de liquidez con base en el análisis de volatilidad de las captaciones con vencimiento incierto, como es el caso de las captaciones a la vista (cuentas de ahorro y corriente), de tal manera que se basa en supuestos sustentados en modelos de comportamiento; en cuanto a las disponibilidades, se considera solamente la liquidez disponible, esta medida excluye el fondo a mantener del encaje legal; para el caso de la Cartera de Inversiones de Títulos Valores, se contemplan las inversiones disponibles para la venta, debido a que estas son de fácil realización.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar un nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos. La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de enfoques cualitativos y se tiene previsto aplicar el enfoque cuantitativo en la medida en que se recolecte la data histórica sobre los eventos de pérdida, suficiente para poder efectuar este tipo de medición. El enfoque cualitativo le permite efectuar un análisis de la probabilidad de ocurrencia e impacto de eventos en los distintos procesos del Banco.

r. Flujos de efectivo – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela.

s. Cuentas contingentes deudoras – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control. Asimismo, se mantienen registradas las operaciones de reporto vigentes que mantiene el Banco y las venta de títulos valores con el compromiso de recomprarlos en el futuro a un precio pactado.

t. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

### 3. DISPONIBILIDADES

Con fecha 26 de octubre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.538, la Resolución N° 10-10-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, en la que se establecieron las Normas que regirán la constitución del encaje, en este sentido, las instituciones del sector bancario referidas deberán mantener un encaje legal mínimo del 17% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, así como para realizar operaciones del mercado monetario, sobre el saldo marginal de las obligaciones netas e inversiones cedidas y para las operaciones en moneda extranjera, estableciéndose que la constitución del mismo deberá realizarse en moneda de curso legal, sobre el Saldo Marginal.

Posteriormente, en Resolución N° 11-06-01 emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 39.710 de fecha 11 de julio de 2011, se estableció la reducción del encaje legal al 14%, para todas aquellas instituciones que participen en la adquisición de instrumentos emitidos en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, adicionalmente establece que aquellas instituciones que no participen en el programa anteriormente descrito, deberán mantener un encaje adicional de seis (6) punto porcentuales, sobre el encaje legal mínimo establecido en la Resolución N° 10-10-02.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el encaje legal requerido por el Banco Central de Venezuela (BCV) incluye principalmente Bs. 547.965.044 y Bs. 452.983.992, respectivamente, correspondientes al saldo del encaje legal en moneda nacional. Asimismo, se incluyen Bs. 370.229.450 y Bs. 127.945.925, respectivamente, en la cuenta "Otros depósitos en el BCV".

Durante el segundo y primer semestre de 2011, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" por Bs. 99.685.767 y Bs. 120.266.402, respectivamente, corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de julio de 2011 y enero de 2012, respectivamente.

#### 4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones, colocaciones y otros instrumentos financieros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención efectiva y la capacidad financiera del Banco. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
(En bolívares)		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	2.000.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	606.957.025	430.495.860
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	601.432.977	468.483.343
Inversiones de disponibilidad restringida	10.022.472	9.585.833
Inversiones en otros títulos valores	138.089.000	-
	1.356.501.474	910.565.036
Provisión para inversiones en títulos valores	(13.028)	(13.028)
	1.356.488.446	910.552.008

#### Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Estas inversiones se registran al valor de realización, que corresponde al costo o valor nominal, y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2011		30 de junio de 2011	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
(En bolívares)				
Colocaciones overnight en instituciones financieras del país con tasa de interés del 0,08%, y vencimiento en julio de 2011.	-	-	2.000.000	2.000.000

Durante el segundo y primer semestre de 2011, el Banco realizó colocaciones overnight con instituciones financieras del país, producto de estas operaciones, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 13.468 y Bs. 66.539, respectivamente, registrados en el rubro de "Ingresos financieros".

#### Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Están presentadas a su valor razonable de mercado y se componen como sigue:

#### Al 31 de diciembre de 2011

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	(Pérdida) ganancia no realizada
(En bolívares)				
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 11,06% y 18%, y vencimientos hasta febrero de 2019.	435.673.729	435.565.623	439.193.820	3.628.197
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 8,62%, y vencimientos hasta marzo de 2019.	150.005.906	146.866.107	136.396.060	(10.470.047)
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7,75% y 11,75%, y con vencimientos hasta octubre de 2031.	25.977.950	22.109.083	20.945.150	(1.163.933)
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 0% y 12,75%, y con vencimiento hasta abril de 2037.	1.602.190	1.284.536	1.333.444	48.908
Acciones comunes Clase "C" Visa Inc.	-	-	9.088.551	9.088.551
	613.259.775	605.825.349	606.957.025	1.131.676

#### Al 30 de junio de 2011

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	(Pérdida) ganancia no realizada
(En bolívares)				
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 9,75% y 18%, y con vencimientos hasta febrero de 2019.	262.041.400	261.678.820	262.543.315	864.495
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 9,125%, y con vencimientos hasta marzo de 2019.	162.847.639	159.283.442	145.398.561	(13.884.881)
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7,75% y 8,25%, y con vencimientos hasta octubre de 2024.	1.293.225	1.805.474	1.116.559	(688.915)
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 0% y 12,75%, y con vencimiento hasta abril de 2037.	12.075.668	19.292.391	13.902.978	(5.389.413)
Acciones comunes Clase "C" Visa Inc.	-	-	7.534.447	7.534.447
	438.257.932	442.060.127	430.495.860	(11.564.267)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 11.633.979 y Bs. 19.963.213, respectivamente. Así mismo, la ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 12.765.655 y Bs. 8.398.946 para el segundo y primer semestre de 2011, de este saldo, Bs. 7.534.447 y Bs. 1.554.104, corresponden a la ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta de las Acciones clase C que mantiene el Banco con Visa Inc, para el segundo y primer semestre de 2011, respectivamente.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2011, la ganancia o pérdida no realizada de inversiones disponibles para la venta, incluye Bs. 2.561.631, correspondiente a la ganancia por fluctuación cambiaria de títulos en moneda extranjera, como resultado de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco no reconoció ganancias por este concepto (Notas 17 y 24).

Durante el segundo y primer semestre de 2011, las ventas de títulos valores disponibles para la venta generaron ganancias por Bs. 3.053.684 y Bs. 2.748.053, respectivamente, registradas en la cuenta de "Otros ingresos operativos" (Nota 20).

Con fecha 26 de marzo de 2010, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, emite el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GIG-04458 relacionado con los recaudos para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de marzo de 2010. Dentro de los aspectos más importantes, este Ente Regulador, indicó que del análisis efectuado en la cuenta de "Otros títulos Valores emitidos o avalados por la nación" al cierre de diciembre de 2009, observó una sobrevaluación de Bs. 5.412.707 correspondiente al Bono de deuda emitido por Petróleos de Venezuela, S.A con vencimiento en el 2011, el Banco, mantenía valorado dicho instrumento a un precio superior al obtenido en el Sistema de Información Reuters, en este sentido, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, instruyó al Banco a realizar un apartado equivalente a la diferencia entre los valores determinados por la Superintendencia y los contabilizados por el Banco. Este apartado fue realizado sobre las ganancias registradas por el diferencial cambiario reconocido sobre dicho instrumento financieros, a fin de cubrir posibles fluctuaciones en los precios de mercado.

Posteriormente, en abril del 2010, el Banco le remite una comunicación a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, alegando las razones por las cuales dicho instrumento financiero se encontraba valorado a un precio diferente al establecido en el Sistema de Información Reuters.

Al 30 de junio de 2011, el Banco, acatando las instrucciones del Ente Regulador, tomó en consideración el apartado antes mencionado de la cuenta de "Ajustes al patrimonio" y al vencimiento de dicho título la pérdida fue registrada contra el mismo apartado (Nota 17).

Durante el segundo semestre de 2011 y como resultado en el vencimiento del Petrobono 2011, el Banco reconoció Bs. 6.256.187 correspondiente a la pérdida no realizada por la valoración de Inversiones en títulos valores, registrada contra la cuenta de "Ajustes al patrimonio", de acuerdo con las instrucciones recibidas en el Oficio N° SBIF-DSB-11-661-616-04458 de fecha 26 de marzo de 2010 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El Banco notificó la referida operación a esta Superintendencia, en comunicación de fecha 20 de julio de 2011.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la ganancia no realizada por fluctuación cambiaria proveniente de títulos valores disponibles para la venta en moneda extranjera, asciende a Bs.92.284.760 y Bs. 87.823.641 respectivamente, registradas en la cuenta de Ajustes al patrimonio (Nota 17).

Durante el primer semestre de 2011, el Banco reclasificó de la cuenta "Inversiones de disponibilidad restringida" a la cuenta de "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta" 20.847 acciones clase C de Visa Inc. Dicho traspaso fue

realizado al valor de mercado de las acciones clase A por Bs. 7.534.447. Como resultado de esta operación el Banco reconoció una ganancia no realizada de Bs. 3.531.828, registrada en la cuenta de "Ganancia o pérdida no realizada en títulos valores", en el rubro de patrimonio (Notas 17 y 24).

Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento y están conformadas por lo siguiente:

#### Al 31 de diciembre de 2011

	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
En moneda nacional:				
Bonos Agrícolas con tasa de interés del 9,1%, y con vencimientos hasta marzo de 2014.	29.398.686	(99.614)	29.498.300	28.656.066
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 9,62% y 18%, y con vencimientos hasta febrero de 2019.	361.170.649	(3.497.084)	364.667.733	338.608.874
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 8,62%, y con vencimientos hasta marzo de 2019.	88.362.368	(615.502)	88.977.870	79.983.193
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7% y 8,25%, y con vencimientos hasta marzo de 2038.	82.405.457	(4.586.265)	86.991.722	42.486.221
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 5% y 8,5%, y vencimientos hasta noviembre de 2017.	40.095.817	(4.676.389)	44.772.206	23.718.326
	<u>601.432.977</u>	<u>(13.474.854)</u>	<u>614.907.831</u>	<u>513.452.680</u>

#### Al 30 de junio de 2011

	Valor en libro	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
En moneda nacional:				
Bonos Agrícolas con tasa de interés del 9,1%, y con vencimientos hasta marzo de 2014.	29.436.532	(61.768)	29.498.300	28.656.066
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 9,625% y 15,08%, y con vencimientos hasta febrero de 2019.	256.148.639	(3.012.093)	259.160.732	235.676.825
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 7,125%, y con vencimientos hasta marzo de 2019.	75.944.042	(591.212)	76.535.254	68.268.566
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7% y 8,25%, y con vencimientos hasta marzo de 2038.	67.527.770	(2.874.795)	70.402.565	43.402.565
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 4,9% y 8,5%, y vencimientos hasta noviembre de 2017.	39.426.360	(8.282.605)	47.708.965	28.612.420
	<u>468.483.343</u>	<u>(14.822.473)</u>	<u>483.305.816</u>	<u>404.616.442</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2011, el Banco registró ingresos por Bs. 519.495 y Bs. 475.775, respectivamente, como amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento registrado en la cuenta de "Otros ingresos operativos". Asimismo, el Banco registró gastos por Bs. 2.974.977 y Bs. 4.111.525, respectivamente, como amortización de primas registrada en la cuenta de "Otros gastos operativos" (Notas 20 y 21).

En Gaceta Oficial N° 39.511 de fecha 16 de septiembre de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 453.10, en la cual estableció el destino que deberán dar las instituciones financieras al beneficio neto reflejado en la cuenta de "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". En este sentido las Instituciones Financieras podrían utilizar o aplicar este beneficio para enjugar las pérdidas generadas hasta el 30 de septiembre de 2010 por las negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, expresados en moneda extranjera, negociados a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Monedas Extranjera (SITME) que administra el Banco Central de Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco, reconoció ganancia no realizada por fluctuación cambiaria proveniente de títulos valores mantenidos hasta su vencimiento en moneda extranjera, por Bs. 23.494.829 y Bs. 30.048.300, respectivamente, registrado en la cuenta de "ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", en el rubro de "Ajuste al patrimonio" (Notas 17 y 24).

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2011		30 de junio de 2011	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
En moneda extranjera:				
Depósitos a plazos - Citibank N.V., con tasa de interés anual del 0,34% para ambos semestres.	6.460.768	6.460.768	6.449.287	6.449.287
JP Morgan Chase Bank, N.A., con tasa de interés anual del 0,01% para ambos semestres.	3.136.704	3.136.704	3.136.546	3.136.546
Otras inversiones de disponibilidad restringida - Fideicomiso del Fondo Social de Contingencia.	425.000	425.000	-	-
	<u>10.022.472</u>	<u>10.022.472</u>	<u>9.585.833</u>	<u>9.585.833</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un fondo social para contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al 10% del capital social. El porcentaje previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene un Fideicomiso en el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal por Bs. 425.000, por este concepto (Nota 17).

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard. La vigencia del convenio con Visa International Service Association es de un período de 5 años, prorrogables por cinco (5) años adicionales, si ambas partes así lo desean. El convenio con Mastercard International Incorporated no tiene vencimiento. Asimismo, el contrato con Visa International Service Association establece la obligación de mantener depósitos a plazos en instituciones financieras en el exterior como garantía de estas operaciones colaterales.

Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

#### Al 31 de diciembre de 2011

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor en libros	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Participación en Instituciones financieras del país:				
Certificados de participación en Banco de Desarrollo Económico, con tasa de interés anual de 3,75% y vencimiento en junio de 2014 (Nota 3).	79.659.000	79.659.000	79.659.000	79.659.000
Cedulas Hipotecarias en Banco Nacional de la Vivienda y Habitat, con tasa de interés anual de 2% y vencimiento en noviembre de 2021 (Nota 5).	58.430.000	58.430.000	58.430.000	58.430.000
	<u>138.089.000</u>	<u>138.089.000</u>	<u>138.089.000</u>	<u>138.089.000</u>

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, se presentan como siguen:

#### Al 31 de diciembre de 2011

	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
	Valor razonable de mercado	Costo amortizado
	(En bolívares)	
Menos de seis meses	9.088.551	16.406.412
De seis meses a un año	117.637.841	9.987.343
De un año a cinco años	458.530.303	377.759.777
De cinco años a diez años	21.700.330	155.531.878
Más de diez años	-	41.747.567
	<u>606.957.025</u>	<u>601.432.977</u>

#### Al 30 de junio de 2011

	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
	Valor razonable de mercado	Costo amortizado
	(En bolívares)	
Menos de seis meses	9.578.317	6.106.715
De seis meses a un año	-	16.411.287
De un año a cinco años	106.362.721	313.318.655
De cinco años a diez años	302.160.588	98.525.271
Más de diez años	12.394.234	34.121.415
	<u>430.495.860</u>	<u>468.483.343</u>

## Saldos de las cuentas de "Inversiones cedidas"

En el año 2007, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Circular N° SBIF-DSB-LI-GGTE-GNP-08518, relacionada con el proceso de trasposos de los títulos valores cedidos a la cuenta de "Derechos y participaciones cedidas". De acuerdo con esto, el Banco ha realizado la transferencia de estos títulos valores tal como se indica a continuación:

	<b>30 de junio de 2011</b>
	<b>(En bolívares)</b>
Saldos al inicio	20.977.535
Montos transferidos a las cuentas de pasivo	(20.977.535)
Saldo al final	-

## Saldo de la cuenta de "Derechos y participaciones sobre títulos valores"

	<b>31 de diciembre de 2011</b>	<b>30 de junio de 2011</b>
	<b>(En bolívares)</b>	
Saldos al inicio	393.286.340	292.630.695
Montos transferidos de las cuentas de activo	-	20.977.535
Movimientos netos de las cuentas de pasivo	(225.343.946)	79.678.110
Saldo al final	<u>167.942.394</u>	<u>393.286.340</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los custodios de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones se resumen a continuación:

- a. Banco Central de Venezuela.
- b. Citibank, N.A.
- c. Master Card.
- d. Wells Fargo Bank, N.A.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el Artículo N° 53 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

En fecha 29 de marzo de 2011, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-013-2011, en la cual dictó los lineamientos referidos al proceso de tras-paso de la custodia al Banco Central de Venezuela, de las posiciones de títulos valores en moneda nacional o moneda extranjera de las instituciones bancarias, indicando que las instituciones deberán transferir al Banco Central Venezuela, los títulos en moneda nacional o moneda extranjera emitidos o avalados por la Nación o por empresas del Estado, quedando excluido lo referente a los títulos objeto de negociación a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME). Asimismo, se estableció que la transferencia de la custodia deberá completarse antes del cierre del primer semestre de 2011.

Posteriormente, el Banco Central de Venezuela a través de la Circular N° VOI-018-2011 de fecha 29 de junio de 2011, extendió el plazo previsto hasta el 15 de agosto de 2011.

A la fecha de estos estados financieros, la gerencia del Banco se encuentra a la espera de los términos y condiciones que el BCV establezca para completar el proceso de transferencia de la custodia de títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera.

## 5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	<b>31 de diciembre de 2011</b>	<b>30 de junio de 2011</b>
	<b>(En bolívares)</b>	
Por tipo de actividad económica:		
Agrícola, pesquera y forestal	355.257.170	322.232.336
Explotación de minas e hidrocarburos	1.439.325	878.125
Industria manufacturera	84.863.070	66.145.751
Electricidad, gas y agua	2.864.566	383.391
Construcción	109.760.718	107.462.518
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	491.881.104	424.987.929
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	59.018.015	43.570.603
Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	768.417.636	675.902.817
Servicios comunales, sociales y personales	167.425.722	165.710.684
Otras actividades	23.819.702	16.839.163
	<u>2.064.747.028</u>	<u>1.824.113.317</u>

Por tipo de garantía:		
Prendaria	340.121.901	-
Hipotecaria mobiliaria	1.439.325	25.078.655
Hipotecaria inmobiliaria	81.808.077	1.174.622.945
Documentos mercantiles	2.856.563	47.127.728
Prenda sin desplazamiento	104.469.557	175.000
Fiduciaria	499.414.940	-
Aval	58.944.684	50.623.830
Fianza	649.059.881	377.065.223
Otro tipo de garantía	162.862.584	4.625.426
Sin garantía	163.769.516	144.794.510
	<u>2.064.747.028</u>	<u>1.824.113.317</u>

Por vencimientos:		
Hasta 30 días	1.130.088.199	770.415.809
De 31 a 60 días	28.882.742	179.917.447
De 61 a 90 días	32.071.908	37.197.855
De 91 a 180 días	45.532.350	88.170.286
De 181 a 360 días	52.838.480	166.798.993
Mayor a 360 días	775.333.349	581.612.927
	<u>2.064.747.028</u>	<u>1.824.113.317</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2011</b>	<b>30 de junio de 2011</b>
	<b>(En bolívares)</b>	
Por tipo de crédito:		
A plazo fijo	771.771.652	656.884.836
Créditos hipotecarios	462.651.870	416.903.700
Créditos agrícolas	355.257.170	322.232.336
Tarjetas de crédito	137.422.368	139.076.281
Crédito en cuotas	127.224.749	118.189.081
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	84.863.070	66.145.751
Créditos otorgados a microempresarios	68.935.158	58.371.476
Créditos otorgados al sector turismo	44.407.466	35.887.903
En cuenta corriente	4.484.991	4.291.151
Directores y empleados	3.419.763	3.851.758
Documentos descontados	2.645.226	-
Adquisición de vehículos	1.640.426	2.255.925
Arrendamientos financieros	23.119	23.119
	<u>2.064.747.028</u>	<u>1.824.113.317</u>
Provisión para cartera de créditos	(58.848.375)	(55.428.375)
	<u>2.005.898.653</u>	<u>1.768.684.942</u>

A continuación se presenta el movimiento de la provisión para la cartera de créditos:

	<b>31 de diciembre de 2011</b>	<b>30 de junio de 2011</b>
	<b>(En bolívares)</b>	
Saldos al inicio del semestre	55.428.375	54.327.920
Acumulación del semestre	3.420.000	1.100.455
Saldos al final del semestre	<u>58.848.375</u>	<u>55.428.375</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs. 21.336.822 y Bs. 18.824.848, respectivamente, equivalentes al 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto por el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%.

Durante el segundo y primer semestre de 2011, el Banco registró Bs. 57.620 y Bs. 24.906, respectivamente, como ingresos por recuperaciones de cartera de créditos y Bs. 928.375 y Bs. 928.585, respectivamente, como ingresos por intereses desincorporados en periodos anteriores.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, no hubo castigos de cartera de créditos.

En Gaceta Oficial N° 39.193 de fecha 4 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 09-06-02, en la que se estableció que las Instituciones Financieras no podrán cobrar por sus operaciones activas, excluidas aquellas relacionadas con las tarjetas de crédito, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa anual de interés fijada por el Banco Central de Venezuela por operaciones de descuento, redescuento y anticipo de 29,5%, reducida en un 5,5%. Adicionalmente, señala que las instituciones financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual de las obligaciones morosas de sus clientes. También se estableció que las Instituciones Financieras no podrán cobrar en sus operaciones activas intereses por anticipado por periodos superiores a 180 días.

## Tarjetas de créditos

En Gaceta Oficial N° 39.817 de fecha 9 de diciembre de 2011, el Banco Central de Venezuela establece en Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima

para operaciones con tarjeta de crédito, en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las Instituciones Financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

#### Carteras dirigidas

El Ejecutivo Nacional, por órgano de sus Ministerios ha aprobado Leyes y Resoluciones que establecen los porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a los diversos sectores de la economía nacional. A continuación resumimos los tipos de créditos regulados así como sus detalles de porcentajes requeridos y bases de cálculos (en bolívares):

#### Al 31 de diciembre de 2011

Sector económico		Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo
Agrícola	(1 y 2)	24%	26,27%	384.655.856	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
Microcréditos	(3)	3%	3,78%	68.935.158	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Turismo	(5)	3%	3,01%	44.407.466	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
Manufactura	(4)	10	6,44%	84.863.070	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010.

#### Al 30 de junio de 2011

Sector económico		Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo en bolívares	Base de cálculo
Agrícola	(1 y 2)	24%	24,02%	351.668.869	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
Microcréditos	(3)	3%	3,63%	58.371.476	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Turismo	(4)	1,5%	2,45%	35.887.903	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
Manufactura	(4)	-	5,02%	66.145.751	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010.

(1) De acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario N° 6.219, en el Artículo N° 8 las instituciones del sector bancario podrán imputar como parte de la cartera agraria las inversiones que realicen en instrumentos de financiamiento tales como: certificados de depósito, bonos agrícolas y bonos de prenda, operaciones de reporto de los mismos y certificados ganaderos, las cuales en ningún caso podrán exceder el 15% de la cartera agraria requerida. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene cartera destinada al sector agrícola por Bs. 355.257.170 y Bs. 322.232.336, Bonos Agrícolas por Bs. 29.398.686 y Bs. 29.436.532, respectivamente (Nota 4).

(2) En Gaceta Oficial N° 39.627, de fecha 2 de marzo de 2011, el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras publican la Resolución DM/N° 2.991 donde se establecieron los porcentajes de cumplimiento de cartera en la siguiente forma: 20% para febrero, 21% para marzo y abril, 22% para mayo, 24% para junio, 25% para julio, agosto, septiembre, octubre a noviembre y 24% para diciembre de 2011.

(3) De acuerdo a la Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció el 3% de cumplimiento sobre la cartera de microcrédito, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.

(4) En Gaceta Oficial N° 39.336 de fecha 29 de diciembre de 2009, se publicó la Resolución N° 09-12-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, se estableció que las instituciones del sector bancario no podrán disminuir la participación que al 31 de diciembre de 2009, hayan destinado en su cartera de crédito bruta a dicha fecha, al financiamiento de créditos destinados a las empresas dedicadas a la actividad manufacturera, la cual no deberá ser inferior al 10% aplicable para el año 2010. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco Central de Venezuela no ha emitido la resolución relacionada con el porcentaje mínimo de la cartera de créditos que deberá ser destinada a la actividad manufacturera para el año 2011.

(5) En Gaceta Oficial N° 39.612 de fecha 9 de febrero de 2011, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo emitió la Resolución N° 007, se establece que las instituciones del sector bancario al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 destinarán el 1,5% y 3%, respectivamente, sobre el promedio de los cierres de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene cartera destinada al sector turismo por Bs. 44.407.466 y Bs. 35.887.903, respectivamente.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, sancionó al Banco a través de la emisión de diferentes Oficios por incumplimiento en el porcentaje mínimos requeridos, que con carácter obligatorio, deberán destinarse al sector agrícola, turismo y manufactura, de acuerdo con el siguiente detalle:

a. Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-21309 de fecha 18 de noviembre de 2008, relacionado con un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector turismo por el período de marzo a diciembre de 2007 y de marzo a julio de 2008. En diciembre de 2008, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 25 de septiembre de 2009, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario le remite el Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-14570 sancionándolo con multa de Bs. 60.000. El Banco no interpuso recurso alguno contra esta decisión y en fecha 2 de marzo de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

b. Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-09827 de fecha 1° de julio de 2009, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses de agosto a diciembre de 2008 y de febrero a marzo de 2009. En fecha 15 de julio de 2009, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 18 diciembre de 2009, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-20019, rechaza los alegatos expuestos por el Banco y sanciona con multa de Bs. 612.000 de acuerdo con Resolución N° 687.09 de esa misma fecha. Con fecha 13 de enero de 2010, el Banco interpone recurso de reconsideración contra esta decisión y en fecha 19 de febrero de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 097.10 en la cual declara sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco y ratifica en todas y cada una de sus partes, el procedimiento administrativo informado en Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-09827. El Banco no interpuso recurso alguno contra esta decisión y en fecha 2 de marzo de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

c. Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-10151 de fecha 8 de julio de 2009, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector turismo por el período de agosto a diciembre de 2008 y manufactura al cierre del mes de diciembre de 2008. En fecha 30 de julio de 2009, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 18 de diciembre de 2009, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-06737 sanciona al Banco con multa de Bs. 40.000 de acuerdo con la Resolución N° 686.09 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso alguno contra esta decisión y en fecha 2 de marzo de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

d. Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-16464 de fecha 27 de octubre de 2009, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses de abril a agosto de 2009. En fecha 18 de noviembre de 2009, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 6 de enero de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-00074 rechaza los alegatos expuestos por el Banco y sanciona con multa de Bs. 1.500.000 de acuerdo con la Resolución N° 007.10 de esa misma fecha. Con fecha 28 de enero de 2010, el Banco interpone recurso de reconsideración contra esta decisión y en fecha 10 de marzo de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 123.10 en la cual declara sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco y ratifica en todas y cada una de sus partes, el procedimiento administrativo informado en Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-16464. El Banco no interpuso recurso alguno contra esta decisión y en fecha 26 de abril de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

e. Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-02928 de fecha 1° de marzo de 2010, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector turismo al cierre del mes de diciembre de 2009. En fecha 10 de marzo de 2010, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 6 de mayo de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-06327 sanciona con multa de Bs. 120.000 de acuerdo con la Resolución N° 237.10 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso alguno contra esta decisión y en fecha 26 de abril de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

f. Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-03244 de fecha 5 de marzo de 2010, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses de septiembre a diciembre de 2009. En fecha 23 de marzo de 2010, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 10 de mayo de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-06578 rechaza los alegatos expuestos por el Banco y sanciona con multa de Bs. 1.500.000 de acuerdo con la Resolución N° 247.10 de esa misma fecha. Con fecha 1° de junio de 2010, el Banco interpone recurso de reconsideración contra esta decisión y con fecha 22 de junio de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 323.10 en la cual declara sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco y ratifica en todas y cada una de sus partes, el procedimiento administrativo informado en Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-03244. El Banco no interpuso recurso alguno contra esta decisión y en fecha 2 de mayo de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

g. Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-03245 de fecha 5 de marzo de 2010, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector manufactura al cierre del mes de diciembre de 2009. En fecha 23 de marzo de 2010, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 12 de mayo de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-06737 sanciona al Banco con multa de Bs. 120.000 de acuerdo con la Resolución N° 252.10 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso alguno contra esta decisión y en fecha 26 de abril de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

h. Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-08763 de fecha 15 de junio de 2010, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses febrero a abril de 2010. En fecha 7 de julio de 2010, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 12 de agosto de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-13638 sanciona con multa de Bs. 1.500.000 de acuerdo con la Resolución N° 423.10 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso de reconsideración contra esta decisión y en fecha 2 de mayo de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

i. Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-21115 de fecha 20 de octubre de 2010, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses de mayo a agosto de 2010. En fecha 11 de noviembre de 2010, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 15 de diciembre de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-26914 sanciona con multa de Bs. 1.800.000 de acuerdo con la Resolución N° 626.10 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso de reconsideración contra esta decisión y en fecha 2 de mayo de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

j. Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-04810 de fecha 2 de marzo de 2011, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector manufactura al cierre del mes de diciembre de 2010. En fecha 23 de marzo de 2011, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 12 de marzo de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-09556 sanciona con multa de Bs. 85.000 de acuerdo con la Resolución N° 108.11 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso de reconsideración contra esta decisión y en fecha 1° de junio de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

k. Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-05998 de fecha 13 de marzo de 2011, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses septiembre a diciembre de 2010. En fecha 4 de abril de 2011, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 3 de mayo de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-11700 sanciona con multa de Bs. 2.125.000 de acuerdo con la Resolución N° 134.11 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso de reconsideración contra esta decisión y en fecha 1 de julio de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

l. Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-17289 de fecha 17 de junio de 2011, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses febrero a abril de 2011. En fecha 11 de julio de 2011, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 19 de agosto de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SIB-DSB-CJ-PA-24858, comunicó al Banco que dan por terminado el procedimiento sancionatorio, igualmente, este Ente Regulador, exhorta al Banco a continuar con las estrategias implementadas para incrementar el porcentaje de recursos destinados al sector agrícola.

Al 30 de junio de 2011, el Banco mantiene una provisión de Bs. 915.000, sin embargo para el 31 de diciembre de 2011, el Banco no mantiene provisiones por este concepto.

#### Créditos hipotecarios

En Gaceta Oficial N° 39.716 de fecha 19 de julio de 2011, se publicó la Resolución N° 104 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, derogando la Resolución N° 63 publicada en Gaceta Oficial N° 39.664 (vigente al 30 de junio de 2011 para los créditos hipotecarios a esa fecha). En esta nueva Resolución se establece en 12% el porcentaje mínimo sobre la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2010, que con carácter obligatorio deberán colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal.

Adicionalmente, las instituciones del sector bancario deberán distribuir el porcentaje mencionado anteriormente, de la siguiente manera:

a. Del 10% de la cartera de crédito bruta anual: a) no menos del 50%, destinado a créditos hipotecarios para la construcción de viviendas, b) no menos de un 40% de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal, c) no menos de un 10% de créditos hipotecarios para la mejora, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal.

b. El 2% restante de la cartera de créditos bruta anual, deberá destinarse al otorgamiento de créditos hipotecarios para la construcción de viviendas.

Durante el segundo semestre de 2011, el BANAVIH emitió cédulas hipotecarias a través de la emisión 2011-1 con tasa de interés variable de 2% anual y con vencimiento el 18 de noviembre de 2011. Asimismo, de acuerdo con el comunicado de fecha 31 de octubre de 2011, dirigido a la Asociación Bancaria de Venezuela el Ministerio de Poder Popular para Vivienda y Hábitat indicó que las cédulas hipotecarias aplicarán de manera parcial al cumplimiento de la cartera de créditos hipotecaria obligatoria en el tramo de construcción.

En Gaceta Oficial N° 39.416 de fecha 4 de mayo de 2010, se publicó la Resolución N° 50, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, donde se estableció en 10% el porcentaje mínimo sobre la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2009, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones financieras obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal para el cierre del año 2010.

Adicionalmente, los bancos e instituciones financieras y cualquier otro ente autorizado por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, deberán distribuir el porcentaje, mencionado anteriormente de la siguiente manera: a) no menos de un 32% de créditos hipotecarios para la construcción de vivienda, b) no menos de un 58% de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal, c) no menos de un 6% de créditos hipotecarios para la remodelación de vivienda principal y d) no menos de un 4% de créditos hipotecarios para autoconstrucción de vivienda principal.

En Gaceta Oficial N° 39.097 de fecha 13 de enero de 2009, el Banco Central de Venezuela a través de Aviso Oficial estableció la tasa de interés social máxima a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, en 14,39% anual y la tasa de interés social aplicable a los créditos hipotecarios y para la construcción de vivienda principal en 10,50%.

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene cartera destinada al sector hipotecario por Bs. 147.650.558 y cédulas hipotecarias emitidas por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) por Bs. 58.430.000, para un total de Bs. 206.080.558, representando el 12,80% del total de la cartera bruta al 31 de diciembre de 2010. Al 30 de junio de 2011, la cartera hipotecaria alcanzó a Bs. 98.151.823, representando el 6,98% del total de la cartera bruta al 31 de diciembre de 2009.

## 6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar, comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
(En bolívares)		
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	4
Disponibles para la venta	10.579.306	7.360.907
Mantenidas hasta su vencimiento	6.503.242	5.059.111
Disponibilidad restringida	127	63
Otros títulos valores	58.795	-
	<u>17.141.470</u>	<u>12.420.085</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	40.061.509	30.559.108
Créditos vencidos	2.117.544	1.662.834
Créditos en litigio	157.190	38.786
Mora	226.211	285.322
Créditos a microempresas	98.779	92.405
	<u>42.661.233</u>	<u>32.638.455</u>
Otras comisiones por cobrar	102.528	86.821
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(2.500.946)</u>	<u>(2.131.669)</u>
	<u>57.404.285</u>	<u>43.013.692</u>

## 7. INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales son como sigue (en bolívares):

Empresa	N° de acciones nominativas poseídas	Porcentaje de participación	Valor en libros
Sofitasa Sistemas y Servicios, C.A.	42.200	67,85%	38.522
Provisión para Inversiones en Empresas Filiales			<u>(38.522)</u>
			<u>-</u>

## 8. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
(En bolívares)		
Inmuebles recibidos en pago	2.906.478	2.906.478
Muebles recibidos en pago	-	119.811
	2.906.478	3.026.289
Apartado para bienes realizables	(1.547.174)	(1.172.589)
	<u>1.359.304</u>	<u>1.853.700</u>

Durante el primer semestre de 2011, el Banco registró en la cuenta de "Ingresos por bienes realizables" Bs. 128.201, como ganancias en venta de bienes inmuebles recibidos en pago que se encontraban registrados en el rubro de "Bienes realizables". Durante el segundo semestre de 2011, el Banco no registró ganancias por este concepto.

El Banco registró gastos por constitución de apartado para bienes realizables por Bs. 494.397 y Bs. 518.911, durante el segundo y primer semestre de 2011, respectivamente, registrado en la cuenta de "Gastos por bienes realizables".

## 9. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	Vida útil estimada	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
(En bolívares)			
Edificaciones e instalaciones	25 años	8.932.195	8.932.195
Mobiliario y equipos	5 y 8 años	48.963.482	48.109.328
Equipos de transporte	4 años	984.796	370.000
Bienes adquiridos en arrendamiento financiero	3 años	1.914.921	1.914.921
		60.795.394	59.326.444
Depreciación acumulada		(21.174.873)	(18.525.578)
		39.620.521	40.800.866
Terrenos		4.736.222	4.736.222
Otros bienes		768	768
		<u>44.357.511</u>	<u>45.537.856</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2011, el Banco registró gastos de depreciación por Bs. 4.004.491 y Bs 3.529.574, respectivamente, en el rubro de "Gastos de transformación".

Al 30 de junio de 2011, el Banco capitalizó Bs. 8.205.503 en el rubro de mobiliario y equipo correspondientes con el proyecto de Incorporación Chips en las TDC, TDD y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico, así como adecuación tecnología de ATM y puntos de venta (POS). Durante el segundo semestre de 2011, el Banco no registró importes por este concepto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la gerencia del Banco consideró prudente depreciar estos activos en función a los plazos establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en consecuencia, el Banco reconoció gasto por depreciación de activos del proyecto Chips por Bs. 694.216 y Bs. 231.405, respectivamente, registrado en la cuenta de "Gasto de transformación".

## 10. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
(En bolívares)		
Gastos diferidos, netos de amortización:		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	5.655.153	6.504.102
Plásticos de tarjetas con chip	4.664.156	-
Gastos de organización e instalación	3.887.050	3.795.507
Software	1.247.439	1.160.082
Licencias	1.062.158	731.897
Software para Incorporación Chip en tarjetas de débito y crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico (Nota 9)	406.254	446.879
Gastos por reconversión monetaria	104.057	142.367
Asesorías para Incorporación Chip en tarjetas de débito y crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico	-	17.920
	17.026.267	12.798.754
Bienes diversos:		
Existencia de papelería y efectos varios	8.346.553	11.337.868
Numismática	490	490
	8.347.043	11.338.358
Depósitos y títulos vencidos por cobrar	-	2.655
Partidas por aplicar:		
Faltantes de caja	252.989	14.760
Otras partidas por aplicar	1.775.175	1.720.706
	2.028.164	1.735.466
Varios	47.703.145	50.151.887
Provisión para otros activos	(30.363.492)	(30.207.223)
	<u>44.741.127</u>	<u>45.819.897</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco registró Bs. 3.724.408 y Bs 3.662.405, respectivamente como gasto por amortización de gastos diferidos.

Durante el segundo semestre de 2011, el Banco reclasificó del rubro de "Bienes Diversos" al rubro de "Gastos Amortizables" Bs. 4.664.156, correspondiente a los plásticos adquiridos para el remplazo y sustitución de tarjetas de TDC, TDD y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico relacionadas con el proyecto de Incorporación Chips. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco no ha registrado gasto por amortización por estos conceptos, de acuerdo con lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-31209 de fecha 29 de septiembre de 2011, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Con fecha 20 de agosto de 2010, el Banco celebró un contrato de licencia e instalación del software con E-Trust Sistemas, C.A., a través del cual se otorga una licencia para el uso permanente e indefinido de la aplicación denominada "Gestión de Portafolios, Fideicomisos y Fondos, G.P.F.F." conformados por los módulos de contabilidad, inversiones y administración, que será instalada en el equipo IBM AS/400 o iSERIES. El precio neto se fijó en Bs. 600.000, el cual será cancelado en 36 mensualidades iguales de Bs. 16.668, siendo el primer pago en septiembre de 2010. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco ha cancelado Bs. 250.020 y Bs. 150.012, respectivamente por este concepto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las otras partidas por aplicar, incluyen principalmente:

a. Pagos efectuados por tarjetahabientes por Bs. 1.382.348 y Bs. 1.316.222, respectivamente, regularizados durante los primeros días del mes de enero de 2012 y julio 2011.

b. Cuotas del Fondo de Garantía (FONGAR) por Bs. 243.995 y Bs. 230., respectivamente, las cuales se encuentran provisionadas en un 100%.

La cuenta de "Varios" se compone como sigue

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
(En bolívares)		
Impuestos pagados por anticipado	5.364.106	5.366.480
Erogaciones recuperables por cobro judicial o extrajudicial	2.049.939	1.755.272
Anticipo a proveedores	1.835.326	1.243.071
Otros gastos pagados por anticipado	553.694	4.668.086
Reclamaciones por siniestros	353.840	-
Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria	22.175	22.175
Depósitos en garantía por locales destinados a oficinas	-	44.100
Otras cuentas por cobrar varias:		
Sustitución de activos de fideicomiso (Nota 18)	25.365.960	25.365.960
Varios	4.233.055	4.939.339
Obras en ejecución - Mejoras, remodelaciones de agencias	1.691.656	1.144.505
Tarjetas de crédito	1.644.462	709.889
Compensación operaciones Maestro/Máster	1.557.217	351.087
Licencias	787.982	861.712
Exceso de póliza colectiva	578.254	1.130.597
Pólizas H.C.M. exceso por cobrar al personal	544.462	672.114
Otros	387.801	29.245
Pólizas diversas por cobrar a empleados	364.568	499.866
Reintegro de Impuesto a las Transacciones Financieras	106.948	103.326
Por cobrar área de tarjetas	101.508	79.928
Préstamos varios a empleados	100.143	151.274
Primas de seguro por cobrar	60.049	740.287
Obras en ejecución en locales arrendados	-	273.574
	<u>47.703.145</u>	<u>50.151.887</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los impuestos pagados por anticipados incluyen principalmente Bs. 5.297.768, para ambos semestres, por impuesto sobre la renta pagado en declaraciones estimadas de años anteriores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las erogaciones recuperables por cobro judicial o extrajudicial se encuentran 100% provisionadas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los anticipos a proveedores, incluyen principalmente anticipos para la adquisición de equipos, software, obras en ejecución y adquisición de formas de seguridad y plásticos de tarjetas con chip.

Al 31 de diciembre de 2011, los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente Bs. 476.862 por pólizas de seguro, mientras que, al 30 de junio de 2011, se incluyen principalmente Bs. 1.800.000 por anticipos para el fondo administrado de salud, Bs. 1.014.340 de anticipo de utilidades otorgados a los trabajadores y Bs. 454.650 de pólizas de seguro, así como Bs. 1.178.781, correspondiente al aporte al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación (LOCTI), correspondiente al aporte dispuesto del 0,5% sobre los ingresos brutos obtenidos durante el año 2010, los cuales fueron amortizados en su totalidad durante el segundo semestre de 2011.

Las otras cuentas por cobrar varias, incluyen:

a. Sustitución de activos de fideicomiso por Bs. 25.365.960 para el segundo y primer semestre de 2011, que corresponden a pagos efectuados por el Banco en su carácter de fiduciario al Departamento de Fideicomiso de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. por los certificados de depósito a plazo fijo vencidos que éste mantenía en instituciones financieras intervenidas y en proceso de liquidación.

En diciembre de 2009, los fideicomisos administrados y no dirigidos mantenían inversiones en títulos valores representados por certificados de depósitos a plazo fijo por Bs. 32.854.436 en el Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A. y Banco Real Banco de Desarrollo C.A., instituciones financieras actualmente en proceso de liquidación por intervención. En el mes de diciembre de 2009, el Banco, realizó pagos transitorios al Departamento de Fideicomiso, por Bs. 10.172.594, en sustitución de algunos instrumentos financieros que se mantenían con dichas entidades, quedando un saldo para el cierre de diciembre 2009 pendiente por regularizar de Bs. 22.681.842.

En junio de 2010, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, emitió el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI6-08073, indicándole al Banco, sustituir los activos mantenidos por el Departamento de Fideicomiso de instituciones financieras en proceso de liquidación, en esa misma fecha, el Banco notificó a este ente Regulatorio, que se habían sustituido los referidos activos desde diciembre de 2009 hasta esa fecha, por Bs. 10.636.135, quedando por sustituir al 30 de junio de 2010, Bs. 22.681.842. Con fecha 12 de febrero de 2010, a través de la Circular N°SBIF-DSB-GGTE-GNP-02284, el Fideicomiso aplicó Bs. 8.054.958 provenientes de la utilidad por desplazamiento del tipo de cambio registrado en el rubro del patrimonio para la regularización de los activos mantenidos por el Departamento de Fideicomiso en instituciones financieras en proceso de liquidación.

Con fecha 22 de julio de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SBIF-II-GGIBPV- GIBPV6-11559, informó al Banco que ha tomado debida nota de la comunicación suministrada por el Banco sobre estas operaciones. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene una provisión de Bs. 25.263.020 por este concepto con cargo a la cuenta de "Ajuste al patrimonio".

b. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el rubro varias incluye principalmente Bs. 3.814.086, para ambos semestres, correspondiente a reembolsos pendientes por reintegrar por Compañías de Seguros.

#### 11. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Con fecha 4 de junio de 2009 fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.193, la Resolución N° 09-06-02 del Banco Central de Venezuela, donde se establecieron las tasas de interés para los depósitos de ahorros que reciban las instituciones del sector bancario, incluidas las cuentas de activos líquidos, las cuales no podrán ser inferiores al 12,5% anual y 14,5% anual para los depósitos a plazos y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos, en el caso de que los sujetos antes mencionados estén autorizados para realizar operaciones del mercado monetario, independientemente del plazo en que se realicen cualquiera de las referidas operaciones.

##### Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a tasas anuales entre 0,5% y 1,5% para ambos semestres.

##### Depósitos de ahorro

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 224.08 con fecha 26 de agosto de 2008, en donde se estableció el criterio para definir el monto del capital sujeto al cálculo de los intereses sobre los depósitos de ahorro, recibidos por los bancos universales, indicando la obligación de considerar el saldo mensual promedio de las referidas cuentas, tomando en consideración los montos diarios mantenidos durante todo el período mensual.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los depósitos de ahorros generaron intereses a una tasa anual del 12,50%, para ambos semestres.

##### Depósitos a plazo

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los depósitos a plazo generaron intereses a una tasa anual del 14,50%, para ambos semestres.

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
(En bolívares)		
Depósitos en cuentas corrientes:		
Cuentas corrientes no remuneradas	1.845.720.632	1.381.451.931
Cuentas corrientes remuneradas	419.612.730	332.016.651
	<u>2.265.333.362</u>	<u>1.713.468.582</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Cheques de gerencia vendidos	21.088.932	22.120.167
Certificados de depósitos	117.774.769	779.161
Obligaciones por fideicomisos (Nota 18)	717.894	596.720
Pagos anticipados de clientes de tarjetas de crédito	2.297.676	1.162.564
	<u>141.879.271</u>	<u>24.658.612</u>
Depósitos de ahorro	1.305.638.635	837.380.989
Depósitos a plazo con vencimiento:		
Hasta 30 días	258.042.618	23.180.536
De 31 a 60 días	7.839.239	20.090.215
	<u>265.881.857</u>	<u>43.270.751</u>
Captaciones del público restringidas:		
Depósitos de ahorros inactivos	27.598.376	22.420.915
Cuentas corrientes inactivas	20.918.033	10.701.008
Otras captaciones del público restringidas	31.710	43.064
	<u>48.548.119</u>	<u>33.164.987</u>
Derechos y participaciones sobre títulos valores (Nota 4)	167.942.394	393.286.340
	<u>4.195.223.638</u>	<u>3.045.230.261</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales por Bs. 485.659.996 y Bs. 431.777.715, respectivamente.

#### 12. CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIENDA Y HÁBITAT (BANAVIH)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las captaciones y obligaciones con el BANAVIH por Bs. 137.307 y Bs. 141.910, respectivamente, corresponden a depósitos a la vista con intereses anuales máximos del 1%, para ambos semestres.

#### 13. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
(En bolívares)		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista no remunerados	467.936	528.187
Depósitos a la vista remunerados, con tasa de interés, del 14,5%, y vencimiento en julio 2011	-	35.095.876
Otras obligaciones con instituciones financieras públicas del país, con tasa de interés de 6,5% y 14,5%, respectivamente y con vencimiento en enero 2012 y julio 2011, respectivamente	130.154.561	220.218.248
	<u>130.622.497</u>	<u>255.842.311</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la cuenta de otras obligaciones con instituciones financieras públicas en el país, por Bs. 130.154.561 y Bs. 220.218.248, corresponden a certificados nominativos a la vista. Estos certificados generaron gasto por intereses por Bs. 3.787.440 y Bs. 14.037.150, para el segundo y primer semestre de 2011, respectivamente.

#### 14. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
(En bolívares)		
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Otras obligaciones a la vista	466.401	-
Depósitos a plazo	1.352.687	74.956
Derechos y participaciones sobre títulos o valores cedidos	799.839	2.875.067
	<u>2.618.927</u>	<u>2.950.023</u>
Gastos por otros financiamientos obtenidos:		
Por obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	273.545
	<u>2.618.927</u>	<u>3.223.568</u>

## 15. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(En bolívares)	
Aportes y retenciones laborales por pagar	5.619.212	5.186.745
Varios:		
Otras cuentas por pagar varias	12.622.349	6.157.620
Bono vacacional por pagar	6.198.209	5.717.644
Otros impuestos por pagar	4.727.179	4.537.099
Apartados para bonificaciones e incentivos al personal	2.629.434	1.090.833
Otros impuestos retenidos a terceros	1.377.861	2.854.623
Servicios por pagar	1.093.476	983.687
Alquiler por pagar	998.964	422.894
Primas de seguros retenidas a prestatarios	815.266	997.272
Impuesto sobre la renta retenidos al personal y accionistas	81.628	141.459
Utilidades por pagar	6.236	7.054.871
Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria	882	882
	<u>30.551.483</u>	<u>29.958.884</u>
Provisiones para créditos contingentes	35.099	35.099
Otras provisiones:		
Provisión por antigüedad	19.771.915	16.552.991
Provisión para impuestos	4.939.377	548.555
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales	2.204.255	2.913.128
Apartado para comunas	901.993	363.658
Apartado para prevención integral contra la legitimación de capitales	479.746	252.183
Estimado para la Ley Orgánica del Deporte	248.018	-
	<u>28.545.304</u>	<u>20.630.515</u>
Partidas por aplicar	19.136.763	13.257.731
Ingresos diferidos	13.139.838	12.257.116
Ingresos devengados por créditos reestructurados	5.674	5.674
	<u>97.033.372</u>	<u>81.331.765</u>

Las utilidades por pagar al 30 de junio de 2011 por Bs. 7.054.871, corresponden al apartado para el pago de utilidades las cuales fueron canceladas durante el segundo semestre de 2011.

Las otras cuentas por pagar varias, incluyen principalmente lo siguiente:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(En bolívares)	
Cuentas por pagar a otras instituciones financieras por operaciones realizadas por tarjetahabientes.	9.900.565	3.276.588
Comisiones y reclamos efectuados por operaciones en puntos de venta.	1.286.335	547.765
Apartados por fraudes, multas y otras contingencias	312.360	975.811
Bonificaciones por pagar al personal ejecutivo	262.946	110.083
Apartados para otras contingencias futuras	684.883	769.883
Otras cuentas por pagar varias	175.260	477.490
	<u>12.622.349</u>	<u>6.157.620</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para dar cumplimiento al aporte de responsabilidad social, que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. El aporte previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales del 5% de los resultados brutos antes de impuesto. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicaron la Resolución N° 3.054 y N° 072, respectivamente, en la que se establecieron los mecanismos de asignación de los aportes para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. A continuación se presentan los aspectos más importantes contenidos en la Resolución:

a. Las instituciones aportarán semestralmente, el equivalente al 5% del "Resultado bruto antes de impuesto" al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, a través del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos

Comunales (SAFONACC).

b. El aporte será efectuado dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio semestral.

c. Las instituciones deberán remitir al SAFONACC dentro de los 5 días siguientes copia del comprobante de la transferencia efectuada para el pago de aporte.

La presente Resolución entró en vigencia a partir de la fecha en publicación en Gaceta Oficial.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene registrada una provisión por Bs. 901.993 y Bs. 363.658, respectivamente, en la cuenta "Apartado para comunas". Con fecha 26 de enero de 2012 y 11 de agosto de 2011, el Banco enteró los aportes correspondientes al segundo y primer semestre de 2011, respectivamente, ambos notificados al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) en fecha 26 de enero de 2012.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los Otros impuestos por pagar por Bs. 4.727.179 y Bs. 4.537.099, respectivamente, corresponden a la recaudación de fondos nacionales, los cuales fueron enterados dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente del cierre de cada semestre.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los otros impuestos retenidos a terceros por Bs. 1.377.861 y Bs. 2.854.623, respectivamente, corresponden a impuestos sobre la renta, impuesto al valor agregado y timbres fiscales, recaudados a través de los diferentes departamentos del Banco y enterados dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente del cierre de cada semestre.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las bonificaciones por pagar por Bs. 2.629.434 y Bs. 1.090.833, respectivamente, corresponden principalmente a los apartados que se efectúan sobre los resultados netos de cada semestre, como incentivos a la Junta Directiva y personal gerencial, que para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 fue de Bs. 2.629.434 y Bs. 1.090.833, respectivamente.

Con fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, Ley Orgánica de Drogas, mediante la cual se deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOCTICSEP) y su reglamento parcial. En esta Ley se establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, deberán destinar el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidroga, dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, en Gaceta Oficial N° 39.643 de 28 de marzo de 2011, la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) publicó la providencia administrativa N° 004-2011 mediante la cual se dictan las normas para efectuar el pago y distribución del aporte y contribución especial. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene Bs. 479.746 y Bs. 252.183, respectivamente, como provisión por este concepto.

En Gaceta Oficial N° 39.741 de fecha 23 de agosto de 2011, se publicó la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, que tiene como objetivo establecer las bases para la educación física, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. Entre los aspectos más significativos que se incluyen en la Ley, está la creación de un aporte a cargo de las empresas y organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las veinte mil unidades tributarias (20.000), de acuerdo con los parámetros que defina el reglamento de la Ley y con las normas que dicte el Ministerio con competencia en la materia. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene registrado Bs. 248.018 por este concepto.

El detalle de los ingresos diferidos, se indica a continuación:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(En bolívares)	
Ingresos financieros por intereses cobrados por anticipado	9.734.140	8.499.335
Por cartera de crédito	2.551.742	2.246.357
Otros ingresos diferidos sobre créditos	596.841	1.350.900
Ganancias diferidas por venta de bienes	105.361	105.361
Venta de activos	86.000	-
Otros ingresos diferidos por intereses de sobregiros	65.754	55.163
	<u>13.139.838</u>	<u>12.257.116</u>

El detalle de las partidas por aplicar, está conformado por:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(En bolívares)	
Varios	9.249.119	1.377.567
Retiros de cajeros automáticos	4.680.460	3.669.240
Transferencia interbancarias	1.151.039	1.162.148
Otras cuentas tarjetas de crédito	891.431	678.392
Partidas acreedoras pendientes por conciliar	775.144	1.205.851
Otras Partidas por aplicar internacionales	754.899	1.289.663
Transitoria Cámara de compensación	516.818	-
Convenio de pagos SPI	226.047	147.562
Transitoria política habitacional	215.716	254.737
Titulares - Familiares (Fondo Administrado de Salud)	196.160	2.985.564
Sobranje de caja	136.654	119.606
Transitoria artículos proveeduría	124.686	116.121
Créditos directos	105.114	12.316
Pagos múltiples a otros bancos	46.022	71.457
Por pagar BCV	41.500	24.800
Plan corporativo Movistar	18.707	8.097
Por pagar créditos	4.217	88.985
Otros	1.600	1.000
Plan corporativo Movilnet	1.430	1.280
Montepío	-	39.162
Por aplicar RRRH	-	4.183
	<u>19.136.763</u>	<u>13.257.731</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la cuenta "Varios" incluye principalmente Bs. 8.517.218 y Bs. 1.190.656, respectivamente, por concepto de cheques de gerencia vencidos y Bs. 482.906 y Bs. 90.762, respectivamente, por concepto de anticipos recibidos por la venta de inmuebles.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el saldo de las Otras cuentas de tarjetas de crédito por Bs. 891.431 y Bs. 678.392, respectivamente, corresponden a saldos pendientes por pagar a las franquicias Visa, Master Card y Suiche 7B, compensaciones de Suiche 7B.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las partidas acreedoras pendientes por conciliar por Bs. 775.144 y Bs. 1.205.851, respectivamente, corresponden a cheques de gerencia en moneda extranjera a favor de clientes pendientes de cobro por parte de los beneficiarios.

## 16. IMPUESTOS

### Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, y el efecto neto del reajuste regular por inflación fiscal.

La legislación fiscal venezolana contempla anualmente el cálculo de un ajuste regular por inflación de las partidas no monetarias y patrimonio, el cual se incluye en la conciliación de la renta neta fiscal como una partida gravable o deducible según sea el caso. En cuanto a los bienes de uso y otros activos similares, este ajuste regular por inflación es depreciado o amortizado en el resto de la vida útil fiscal de los activos respectivos. El ajuste regular total del año es determinado mediante la suma algebraica del monto de los diferentes ajustes por inflación de cada partida no monetaria y del patrimonio.

A continuación se presenta la conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año finalizado el 31 de diciembre de 2011:

Utilidad según libros	<u>24.801.776</u>
Partidas no deducibles	102.155.029
Partidas no gravables	(152.128.844)
Pérdida por reajuste por inflación	(102.266.394)
Pérdida de años anteriores	(39.023.059)
Pérdida fiscal neta	<u>(166.461.492)</u>

Al 30 de junio de 2011, el Banco no mantiene provisión para impuesto sobre la renta, basado en los resultados proyectados para el ejercicio fiscal anual que finalizará el 31 de diciembre de 2011.

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, distintas a las originadas por el ajuste fiscal por inflación, hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran. El efecto fiscal deducible no compensado del ajuste fiscal por inflación, podrá ser trasladado hasta el año subsiguiente al ejercicio en que se incurra. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene una pérdida fiscal trasladable por el ajuste regular por Bs. 102.266.394, trasladable hasta el 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2011, origina un gasto de impuesto sobre la renta por ingresos extraterritoriales por Bs. 511.239.

## 17. PATRIMONIO

### Capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el capital social suscrito y pagado del Banco está constituido por 85.000.000 acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs. 1 cada una, como se muestra a continuación:

Accionistas	Porcentaje de participación	N° de acciones	Bolívares
Inversiones Mogal, C.A.	30,17%	25.647.645	25.647.645
Sucesión Zenini Sansone, Giovanni	13,00%	11.050.021	11.050.021
Prefabricados y Construcciones de Acero Pellizari, C.A.	7,23%	6.144.591	6.144.591
Pasteurizadora Táchira, C.A.	7,11%	6.041.923	6.041.923
Otros	42,49%	36.115.820	36.115.820
	<u>100,00%</u>	<u>85.000.000</u>	<u>85.000.000</u>

### Resultados, reservas de capital y dividendos

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 75% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registra como apartado para reserva legal el 20% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco efectuó un aumento de la reserva legal por Bs. 3.505.911 y Bs. 1.454.445, respectivamente, sobre los resultados de cada semestre.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, en los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco reclasificó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs. 8.764.779 y Bs. 3.636.110, respectivamente, equivalentes al 50% de los resultados del semestre, netos de apartados de reservas y utilidades estatutarias. Los montos incluidos en la cuenta de "Superávit restringido" por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

### Resultado no realizado en inversiones disponibles para la venta

El movimiento de la cuenta de pérdida no realizada originada por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del período	(11.564.267)	(11.998.269)
Más:		
Ganancia por valoración de mercado sobre las inversiones disponibles para la venta	16.735.492	26.281.776
Ganancia por la valoración de inversiones de acciones de Visa Inc.	1.554.100	3.531.828
Ajuste por diferencial en cambio	5.453	-
Ganancias realizadas	9.647.273	2.143.910
Menos:		
Pérdida por valoración sobre inversiones disponibles para la venta	(13.489.564)	(29.818.104)
Ajuste por diferencial en cambio	(291.625)	-
Pérdidas realizadas	(1.465.186)	(1.705.408)
Saldo al final del período	<u>1.131.676</u>	<u>(11.564.267)</u>

A continuación se presenta el movimiento de los saldos de la cuenta de "Superávit restringido":

	Resolución N° 329-99 (En bolívares)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	58.217.790
Aplicación del 50% de los resultados del semestre	3.636.110
Saldo al 30 de junio de 2011	61.853.900
Aplicación del 50% de los resultados del semestre	8.764.779
Saldo al 31 de diciembre de 2011	<u>70.618.679</u>

## Ajustes al patrimonio

En Gaceta Oficial N° 39.613 de fecha 10 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 039.11, donde se estableció el destino que deberán dar las instituciones bancarias, al beneficio neto generado por la aplicación del Convenio Cambiario N° 14, publicado por el Banco Central de Venezuela. En tal sentido, las ganancias o pérdidas, generadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de los títulos de interés de capital cubierto, emitidos por el sector público, y mantenidas por el Banco, serán contabilizadas en el rubro de "Ajustes al patrimonio" y podrá ser aplicadas, previa autorización del ente regulador, utilizando el siguiente orden de prioridad y únicamente en los casos de:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, hasta el 31 de enero de 2011.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por esta Superintendencia hasta el 31 de diciembre de 2010, así como los costos y las plusvalías, que se generen hasta el 30 de septiembre de 2011 en virtud de las fusiones o transformaciones.
- Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados esta Superintendencia, hasta el 30 de septiembre de 2011.
- Requerimientos de adecuación de capital social mínimo hasta el 30 de septiembre de 2011, en concordancia con las disposiciones transitorias establecidas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Asimismo, se establece que en caso de existir importes adicionales en el rubro "Ajustes al patrimonio" al 30 de septiembre de 2011, una vez aplicados los conceptos indicados anteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario evaluará que los mencionados importes correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

Al 31 de enero de 2011, cumpliendo con lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14 y la Resolución N° 039.11, el Banco registró ganancia por Bs. 90.524.166 en el rubro de "Ajustes al patrimonio", como consecuencia de la fluctuación cambiaria de los títulos de interés de capital cubierto, mantenidos en el rubro de "Inversiones en títulos valores" (Nota 4).

En Gaceta Oficial N° 39.778, de fecha 14 de octubre de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 11-10-01 de fecha 11 de octubre de 2011, donde se estableció que la valoración de los títulos en moneda extranjera emitidos por el Estado o por empresas del Estado se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha del último día de cada mes de las operaciones que se realizan a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", estableciéndose un tipo de cambio adicional para el segundo semestre de 2011 de Bs. 5,30 por US \$ 1,00.

Posteriormente, en fecha 20 de octubre de 2011 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 273.11 relacionada con las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia de la Resolución N° 11-10-01, emitida del Banco Central de Venezuela en fecha 11 de octubre de 2011".

Al 31 de octubre de 2011, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 11-10-01 y N° 273.11, el Banco registró ganancia por Bs. 25.955.948 en el rubro de "Ajustes al patrimonio", como consecuencia de la fluctuación cambiaria de los títulos en moneda extranjera que transan en el SITME, mantenidos en el portafolio de inversiones.

En función a la aplicación de las normativas mencionadas anteriormente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene ganancias por fluctuación cambiaria por Bs. 186.047.176 y Bs. 166.149.230, respectivamente, las cuales se incluyen en el rubro de "Ajustes al patrimonio" (Notas 4 y 24).

En fecha 27 de julio de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-21495, remitió a las instituciones bancarias las normas para el registro y pago de los aportes destinados a proyectos comunales u otras formas de organización social, de acuerdo a lo que establecerán posteriormente los Ministerios del Poder Popular para las Comunas y Protección y el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas. En ese sentido, la Superintendencia indicó que el monto equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto al 30 de junio de 2011, deberá ser contabilizado a partir del mes de julio de 2011, a razón de un sexto mensual y registrar el monto del aporte en el rubro de "Gastos operativos varios" contra una provisión en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". Asimismo, se indicó que aquellas instituciones que para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011 hayan realizado un apartado para atender dicha obligación, deberán considerarlo para registrar el diferencial durante el segundo semestre de 2011, de acuerdo al resultado bruto antes de impuesto obtenido durante el primer semestre de 2011.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.820 de fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 305.11 de fecha 26 de noviembre de 2011 en la cual se estableció la base de cálculo para la determinación del aporte semestralmente, el mismo será determinado en función al 0,5% del capital social, con debito a la cuenta de "Superávit por aplicar" y crédito a la subcuenta "Reserva por otras disposiciones". Dicho aporte será depositado en un Fondo de Fideicomiso, suscrito en otra Institución financiera. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene registrado en la cuenta "Superávit por aplicar" Bs. 850.000 por este concepto (Nota 4).

## Índices de capital de riesgo

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se indican a continuación:

	31 de diciembre de 2011		30 de junio de 2011	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
<b>Índices</b>				
Capital de riesgo - Global	12	24,77	12	24,54
Capital de riesgo - Nivel I	6	22,71	6	24,47
Patrimonio/Activos totales	8	11,40	8	12,72

## 18. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
(En bolívares)		
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas (Nota 15)	59.638	1.349.364
Líneas de crédito de utilización automática	122.645.513	103.586.576
Cartas de crédito emitidas no negociadas	-	1.173.772
	<u>122.705.151</u>	<u>106.109.712</u>
Activos de los fideicomisos	<u>388.030.651</u>	<u>377.214.249</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>705.486.758</u>	<u>615.466.846</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	455.321.922	435.293.731
Garantías recibidas	6.689.189.680	5.654.040.093
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	452.658.993	378.552.482
Otras cuentas de registro	5.016.711.957	3.554.464.590
Garantías cedidas	55.480.069	55.480.069
	<u>12.669.362.621</u>	<u>10.077.830.965</u>
Otras cuentas de registros deudoras	<u>1.134.384</u>	<u>1.134.384</u>
	<u><u>13.886.719.565</u></u>	<u><u>11.177.756.156</u></u>

El Banco otorga garantías (fianzas) a ciertos clientes, emitidas a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas fianzas tienen actualmente un vencimiento hasta por un 1 año y devengan comisiones anuales sobre el valor de las mismas, del 5% para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011. Estas comisiones se registran al momento del otorgamiento de la garantía. Asimismo, durante el segundo semestre de 2011, el Bancó liberó fianzas por Bs. 1.289.726 por concepto de cancelación de créditos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene Bs. 122.645.513 y Bs. 103.586.576, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito de utilización automática" asociados principalmente a operaciones de tarjetas de crédito. Así mismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se mantiene Bs. 452.658.993 y Bs. 378.552.482, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, y de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 35.099, para ambos semestres, que se presentan en el grupo "Acumulaciones y otros pasivos" (Nota 15).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la cuenta de "Garantías recibidas", está conformada principalmente por avales por Bs. 110.650.436 y Bs. 441.674, respectivamente. Asimismo, incluyen garantías hipotecarias por Bs. 3.902.578.030 y Bs. 3.431.886.133 8, respectivamente.

## Fideicomisos

El siguiente es un resumen de la aplicación de los fondos recibidos por el Departamento de Fideicomiso del Banco:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(En bolívares)	
Activo de los fideicomisos:		
Disponibilidades	717.894	596.720
Inversiones en títulos valores	236.240.403	237.109.253
Cartera de créditos	121.667.114	102.768.603
Intereses y comisiones por cobrar	2.002.083	2.787.260
Otros activos	27.403.157	33.952.413
Total activos	<u>388.030.651</u>	<u>377.214.249</u>
Pasivo de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	2.041.930	1.526.944
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	327.096.113	289.905.178
Resultados acumulados	26.345.191	53.234.710
Ajustes al Patrimonio	32.547.417	32.547.417
Total del patrimonio	<u>385.988.721</u>	<u>375.687.305</u>
Total del pasivo y patrimonio	<u>388.030.651</u>	<u>377.214.249</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las disponibilidades por Bs. 717.894 y Bs. 596.720, respectivamente, se encuentran depositadas en una única cuenta especial remunerada abierta en el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, estas disponibilidades generaron ingresos por intereses por Bs. 89.024 y Bs. 138.922, respectivamente.

El Fideicomiso del Banco, encargado de administrar los fideicomisos, ha concentrado sus operaciones de inversión principalmente, en títulos de deuda avalados por el gobierno venezolano, depósitos a plazos fijos en Instituciones Financieras, participación en Instituciones Financieras del país y obligaciones en moneda nacional emitidas por empresas venezolanas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las inversiones en títulos valores presentan su mayor concentración en títulos avalados por la Nación y entidades públicas en 55,26% y 55,58%, respectivamente. El resto de las inversiones en títulos valores, corresponden principalmente a participaciones a la vista con instituciones financieras que representan 27,64% y 26,78%, para el segundo y primer semestre de 2011, respectivamente, y obligaciones en moneda nacional emitidas por empresas venezolanas las cuales representan 17,10% y 17,64%, respectivamente, sobre el total de la cartera de inversiones.

Las inversiones en títulos valores incluidas en la cuenta de fideicomiso están conformadas por lo siguiente (en bolívares):

Al 31 de diciembre de 2011

	Valor nominal	Costo de adquisición	Amortización del costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre el 9,5% y el 16,0%, y con vencimientos entre diciembre de 2012 y marzo de 2017.	50.715.450	49.080.073	959.532	50.481.722	50.039.605
Otros títulos avalados por la Nación:					
Títulos de interés y Capital Cubierto con tasa de interés anual del 5,25%, y vencimiento en marzo de 2019.	78.419.100	82.535.656	(865.475)	66.656.235	81.670.181
Depósitos a plazo fijo en Instituciones Financieras del país:					
Depósitos a plazo fijo con tasas de interés entre 1% y 3,5%, y vencimientos en enero de 2012.	64.573.617	64.573.617	-	64.573.617	64.573.617
Obligaciones quirografarias:					
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal con una tasa de interés anual 16,50% y con vencimientos entre abril y diciembre de 2013.	12.500.000	12.500.000	-	12.500.000	12.500.000
Toyota Services, C.A. con tasa de interés anual 12,10%, y con vencimiento en agosto de 2012.	10.957.000	10.957.000	-	10.957.000	10.957.000
Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A. con tasas de interés entre 14,78% y 15,31%, y con vencimientos entre agosto de 2012 y febrero de 2015.	9.000.000	9.000.000	-	9.000.000	9.000.000
Industrias Unicon, C.A. con tasas de interés entre 14,74% y 15,30%, y con vencimientos entre enero y febrero de 2012.	5.500.000	5.500.000	-	5.500.000	5.500.000
Envases Venezolanos, S.A. con tasa de interés de 13,80%, y con vencimiento en septiembre de 2012.	2.000.000	2.000.000	-	2.000.000	2.000.000
	<u>233.665.167</u>	<u>236.146.346</u>	<u>94.057</u>	<u>221.668.574</u>	<u>236.240.403</u>

Al 30 de junio de 2011

	Valor nominal	Costo de adquisición	Amortización del costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre el 9,5% y el 16,0%, y con vencimientos entre diciembre de 2012 y marzo de 2017.	50.715.450	49.080.073	810.372	45.747.399	49.890.445
Otros títulos avalados por la Nación:					
Títulos de interés y Capital Cubierto con tasa de interés anual del 5,25%, y vencimiento en marzo de 2019.	78.419.100	82.535.656	(638.626)	66.264.140	81.897.030
Depósitos a plazo fijo en Instituciones Financieras del país:					
Depósitos a plazo fijo con tasas de interés entre 0,05% y 5%, y vencimientos en julio de 2011.	63.497.838	63.497.838	-	63.497.838	63.497.838
Participaciones en instituciones financieras del país:					
Bancaribe, Banco Universal 993.053 acciones preferidas, con rendimiento de 15,43%, y con vencimiento en octubre de 2011.	1.866.940	1.866.940	-	1.866.940	1.866.940
Obligaciones quirografarias:					
Industrias Unicon, C.A. con tasas de interés entre 14,79% y 16,19%, y con vencimientos entre enero y febrero de 2012.	5.500.000	5.500.000	-	5.500.000	5.500.000
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal con tasas de interés entre 16,56% y 16,96%, y con vencimientos entre abril y diciembre de 2013.	12.500.000	12.500.000	-	12.500.000	12.500.000
Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A. con tasas de interés entre 13,49% y 16,22%, y con vencimientos entre agosto de 2012 y febrero de 2015.	9.000.000	9.000.000	-	9.000.000	9.000.000
Toyota Services, C.A. con tasa de interés de 12,49%, y con vencimiento en agosto de 2012.	10.957.000	10.957.000	-	10.957.000	10.957.000
Envases Venezolanos, S.A. con tasa de interés de 15%, y con vencimiento en septiembre de 2012.	2.000.000	2.000.000	-	2.000.000	2.000.000
	<u>234.456.328</u>	<u>236.937.507</u>	<u>171.746</u>	<u>217.333.317</u>	<u>237.109.253</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2011, el Departamento de Fideicomiso registró Bs. 8.881.060 y Bs. 10.688.247, respectivamente, como ingreso por interés, registrado en el rubro de ingresos financieros".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Fideicomiso reconoció Bs. 149.160 y Bs. 146.728, respectivamente, como ingreso por amortización de descuentos en inversiones en títulos valores, registrados en el rubro de "Ingresos financieros". Asimismo, durante el segundo semestre y primer semestre de 2011, el Fideicomiso registró Bs. 226.856 y Bs. 223.156, respectivamente, como gastos por amortización de primas en inversiones en títulos valores, presentadas netas en el rubro de "Gastos de los Fideicomisos".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las custodias que conforman el portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores. C.A.
- Bancaribe Casa de Bolsa.
- Bancaribe, C.A Banco Universal.
- Banco del Sur, C.A Banco Universal.
- Banco Exterior, C.A, Banco Universal.
- Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la cartera de créditos del fideicomiso corresponde a préstamos y anticipos otorgados a trabajadores con garantías sobre los saldos de sus indemnizaciones laborales, que se encuentran depositadas en fideicomiso y están relacionadas con planes de fideicomiso de indemnizaciones laborales de compañías públicas y privadas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la cartera de créditos incluye créditos vencidos por Bs. 5.208.993 y Bs. 5.271.620, respectivamente, sobre los cuales no se acumulan intereses.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la cartera de créditos incluye un préstamo inmobiliario otorgado a FONDUR, A.C. Aragua por Bs. 361.439, para ambos semestres, que se encuentran en cobranza judicial.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los préstamos a microempresarios corresponden de fideicomisos de administración. Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, estos créditos se encuentran vencidos y solo devengarán intereses de mora a la tasa del 12% anual, que se registran en cuentas de orden.

A continuación se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso (en bolívares):

Al 31 de diciembre de 2011

Tipos de fideicomitente	%	Tipos de fideicomiso		
		Inversión	Administración	Total
Personas naturales	71,25	8.050	233.056.617	233.064.667
Personas jurídicas	0,27	312.828	558.224	871.052
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	22,00	103.496	71.931.430	72.034.926
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	6,48	-	21.125.468	21.125.468
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>424.374</b>	<b>326.671.739</b>	<b>327.096.113</b>

Al 30 de junio de 2011

Tipos de fideicomitente	%	Tipos de fideicomiso		
		Inversión	Administración	Total
Personas naturales	61,98	8.050	179.694.035	179.702.085
Personas jurídicas	0,38	312.828	782.469	1.095.297
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	30,22	103.496	87.496.811	87.600.307
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	7,42	-	21.507.489	21.507.489
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>424.374</b>	<b>289.480.804</b>	<b>289.905.178</b>

Durante el segundo semestre de 2010, los fideicomisos administrados y no dirigidos mantenían inversiones en títulos valores representados por Obligaciones Quirografarias, serie III y IV en Industrias Venoco, C.A por Bs. 17.477.454, con vencimiento el 22 de octubre de 2010, saldos que fueron reclasificados al rubro de Otros activos, a su vencimiento. Sin embargo, debido a la adquisición forzosa del grupo Venoco anunciada por el Gobierno Nacional el 11 de octubre de 2010 en Gaceta Oficial N° 39.528 así como la liquidación de su agente pagador Bancoro, C.A, Banco Universal Regional, por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través de la Resolución 647.10, el Departamento de Fideicomiso, exigió a la mencionada empresa deudora de las Obligaciones Quirografarias, la cancelación de estas obligaciones ya vencidas, así como información sobre el proceso de pago. Con fecha 27 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV5- 43071, instruye a Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., a constituir provisión por el equivalente al cien por ciento (100%) del total del monto de la deuda. En fecha 6 de enero de 2012, el Banco solicita autorización al Ente Regulador para el registro de la provisión establecida con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", sin embargo, a la fecha de estos estados financieros, el Banco no ha recibido respuesta sobre este asunto.

Con fecha 3 de febrero de 2012, Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., celebra Contrato de Cesión con Inversora Soledad MG, C.A., para ceder y traspasar en forma pura y simple, perfecta e irrevocable a la Inversora, la totalidad de las Obligaciones Quirografarias al Portador por un valor nominal de Bs. 17.000.000, así como los intereses acumulados al 22 de octubre de 2010, cuyo monto total es de Bs. 467.075. El precio de esta cesión fue de Bs. 15.767.075.

Con fecha 22 de marzo de 2006, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.805, se decreta la Ley que Crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), estableciendo en su Artículo N° 4, que los recursos provenientes de la aplicación de esta Ley, deberán ser depositados en una cuenta del Banco Central de Venezuela. Los fideicomisos mantenidos con el FIDES al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, por Bs. 3.030, para ambos semestres, corresponden a fideicomisos de administración.

De acuerdo con lo establecido en los contratos de fideicomiso, los intereses producto del fideicomiso corresponden al rendimiento devengado por las inversiones, los cuales son abonados mensualmente en las cuentas corrientes de los fideicomitentes o beneficiarios, o bien capitalizados si así fuere instruido por estos. Asimismo, los resultados de los fideicomisos de indemnizaciones laborales y de cajas de ahorro se mantienen en esta cuenta hasta tanto se proceda al cierre del ejercicio económico del fondo del fideicomitente; una vez llegado el plazo de cierre se abona o se capitaliza a la cuenta del fideicomitente o beneficiario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los saldos de los fideicomisos incluyen Bs. 72.034.926 y Bs. 87.600.307, respectivamente, correspondientes a fideicomisos abiertos por entidades oficiales que representan el 22% y 30%, del activo neto del Fideicomiso, respectivamente. De este monto Bs. 71.931.430 y Bs. 87.496.811, respectivamente, corresponden a fideicomisos de administración, y Bs. 103.496, corresponden a fideicomisos de inversión, para ambos semestres.

En Gaceta Oficial N° 39.511, de fecha 16 de septiembre de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 453.10, en la que estableció el destino que deben dar las instituciones financieras, al beneficio neto reflejado en la cuenta de "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en monedas extranjeras", en este sentido las Instituciones Financieras podrían utilizar o aplicar este beneficio para enjugar las pérdidas generadas hasta el 30 de septiembre de 2010, por las negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, expresados en moneda extranjera, negociados a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Monedas Extranjera (SITME) que administra el Banco Central de Venezuela, producto de la venta de títulos valores en moneda extranjera mantenidos hasta su vencimiento.

Posteriormente en Gaceta Oficial N° 39.613, de fecha 10 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 039.11, en la que estableció el destino que deben dar las instituciones bancarias, al beneficio neto generado por la aplicación del Convenio Cambiario N° 14, publicado por el Banco Central de Venezuela, de fecha 30 de diciembre de 2010 en Gaceta Oficial N° 39.584. En tal sentido, las ganancias o pérdidas, generadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de los títulos de interés de capital cubierto, emitidos por el sector público, y mantenidas por los Fideicomisos, serán contabilizadas en el rubro de "Ajustes al patrimonio" y podrá reclasificarse, previa autorización del ente regulador, al rubro "Patrimonio asignado a los fideicomisos", cuando efectivamente se encuentren líquidas y realizadas.

En función a la aplicación de las normativas mencionadas anteriormente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Fideicomiso mantiene ganancias por fluctuación cambiaria por Bs. 32.547.417, para ambos semestres, las cuales se incluyen en el rubro de "Ajustes al patrimonio".

Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicometidos

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 052-11 "Normas relativas al establecimiento de los límites máximos de la totalidad de los fondos fideicometidos con base en el patrimonio de la institución bancaria fiduciaria" emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.624 de fecha 25 de febrero de 2011, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrán exceder de cinco (5) veces del total patrimonio de la institución fiduciaria. Al 31 de diciembre de 2011, la relación patrimonial del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. y el Fideicomiso se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(En bolívares)	
Patrimonio del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.	424.346.451	375.726.257
Patrimonio asignado de los fideicomisos	327.096.113	289.905.178
Relación patrimonial	0,77	0,77

Cuentas deudoras por otros Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)

Las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(En bolívares)	
<b>Cuentas deudoras:</b>		
Disponibilidades	387.129	431.300
Inversiones en títulos valores	105.024.934	73.485.347
Cartera de créditos	190.916.668	172.999.680
Intereses por cobrar	1.886.094	1.924.854
Otros activos	396.505	335.396
Garantías recibidas	406.875.428	366.290.269
	<b>705.486.758</b>	<b>615.466.846</b>
<b>Cuentas acreedoras:</b>		
Aportes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	82.451.158	65.540.849
Obligaciones con BANAVIH y con otras instituciones	186.374.852	159.449.199
Resultados acumulados	29.785.320	24.186.529
Garantías recibidas (per contra) y otras cuentas deudoras	406.875.428	366.290.269
	<b>705.486.758</b>	<b>615.466.846</b>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la construcción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciben asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo

esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En Gaceta Oficial N° 38.691, de fecha 25 de mayo de 2007, se publicó la Resolución N° 067 de fecha 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, en la que se establece en 8,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,5% de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Artículo N° 2 de esta Resolución, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes.

En Gaceta Oficial N° 39.097, de fecha 13 de enero de 2009, en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, se fijan las tasas de interés sociales especiales a que se refiere la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos:

a. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a Bs. 2.800, en 4,66%.

b. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a Bs. 2.800 y menores o iguales a Bs. 5.474; en 6,61%.

c. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a Bs. 5.474 y menores o iguales a Bs. 7.000; en 8,55%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda se encuentra constituido por 10.322 deudores, para ambos semestres.

En Gaceta Oficial N° 39.751 de fecha 06 de septiembre de 2011, el Banco Central de Venezuela a través de Aviso Oficial estableció la tasa de interés social máxima, las cuales registrarán a partir del mes de septiembre de 2011, a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, en 11,42% anual. De igual forma, informó las Tasas de Intereses Sociales Especiales aplicables a los créditos hipotecarios en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, tal como se menciona a continuación:

Las tasas de interés social aplicable a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal, otorgados y por otorgarse, con los recursos de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, así como con recursos propios de las Instituciones Bancarias, en los siguientes términos:

a. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos cuatro enteros con sesenta y seis centésimas por ciento (4,66%).

b. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos: seis enteros con noventa y un centésimas por ciento (6,91%).

c. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos: nueve enteros con dieciséis centésimas por ciento (9,16%).

Las tasas de interés social aplicable a los créditos hipotecarios para la construcción de vivienda principal, otorgadas y por otorgarse, con los recursos propios de las Instituciones Bancarias en diez enteros con cincuenta centésimas por ciento (10,50%).

Las tasas de interés social aplicable a los créditos hipotecarios para la mejoras y ampliación de vivienda principal, otorgadas y por otorgarse, con los recursos de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, así como con recursos propios de las Instituciones Bancarias, en los siguientes términos:

a. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a tres salarios mínimos: un entero con cuarenta centésimas por ciento (1,40%).

b. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a tres salarios mínimos y hasta cinco salarios mínimos: dos enteros con cuarenta centésimas por ciento (2,40%).

Créditos hipotecarios para la para autoconstrucción de vivienda principal otorgadas y por otorgarse con los recursos de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, así como con recursos propios de las Instituciones Bancarias, en los siguientes términos:

a. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a tres salarios mínimos: un entero con cuarenta centésimas por ciento (1,40%).

b. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores tres salarios mínimos y hasta cinco salarios mínimos: cuatro enteros con sesenta y seis centésimas por ciento (4,66%).

#### Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en cuentas de orden.

#### Garantías otorgadas

El Banco efectúa un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, otorga garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, dichas garantías, devengan comisiones anuales del 5%. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene Bs.59.638 y Bs. 1.349.364, respectivamente, por este concepto.

#### Cartas de crédito

Generalmente, las cartas de crédito son emitidas con plazos no mayores a 90 días prorrogables, se utilizan para financiar un contrato comercial por el embarque de bienes de un vendedor a un comprador. El Banco cobra una comisión entre 0,90% y 2,25%, para ambos semestres, sobre el monto de las cartas de crédito y se registra como un activo una vez que el cliente utiliza las mismas. Al 30 de junio de 2011, el Banco mantiene Bs. 1.173.771, por este concepto, para el 31 de diciembre de 2011 no mantenía importe por este concepto.

#### Límites de crédito

Los acuerdos contractuales para límites de crédito son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y haber constituido las garantías que el Banco haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene líneas de crédito de utilización automática no utilizadas por Bs. 122.645.513 y Bs. 103.586.576, respectivamente.

El riesgo al cual está expuesto el Banco, relacionado con el no cumplimiento por parte de clientes con sus obligaciones en cuanto a la extensión de crédito, así como de cartas de crédito y las garantías escritas, está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. El Banco aplica las mismas políticas de crédito, tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos. En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por cuentas por cobrar, inventarios, propiedades y equipos e inversiones en títulos valores.

#### Garantías recibidas

El siguiente es un detalle de las garantías recibidas:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
(En bolívares)		
Garantía de instituciones financieras	-	2.000.000
Garantía de títulos valores	26.321.800	16.409.250
Garantías hipotecarias	3.902.578.030	3.431.886.436
Documentos mercantiles	283.161.138	182.866.133
Garantía de prenda sin desplazamiento de posesión	864.000	864.000
Avales	110.650.436	441.674.095
Fianzas	1.603.755.803	1.412.186.438
Co-solicitantes	137.387.578	126.119.371
Otras garantías recibidas	624.470.895	40.034.370
	<u>6.689.189.680</u>	<u>5.654.040.093</u>

## 19. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
(En bolívares)		
Gastos por servicios externos	30.196.576	23.564.587
Gastos generales diversos	15.019.157	16.093.844
Mantenimiento y reparaciones	8.778.676	6.479.451
Gastos de traslados y comunicaciones	7.878.360	6.322.717
Gastos de alquiler de bienes	5.993.258	5.091.679
Amortización de gastos diferidos (Nota 10)	3.724.408	3.662.405
Papelaría y efectos de escritorio	4.235.138	3.573.119
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	4.004.491	3.529.574
Impuestos y contribuciones (Nota 10)	6.515.782	3.503.418
Gastos de seguros	2.645.468	2.299.625
Gastos de propaganda y publicidad	1.167.642	927.777
Relaciones públicas	95.004	200.460
	<u>90.253.960</u>	<u>75.248.656</u>

## 20. OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y VARIOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
(En bolívares)		
Comisiones por servicios prestados	59.252.595	46.592.963
Ganancia por diferencia en cambio y operaciones en moneda extranjera (Nota 24)	620.925	661.243
Ganancia por venta y valoración de títulos valores (Nota 4)	3.573.179	3.223.828
	<u>63.446.699</u>	<u>50.478.034</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las comisiones por servicios prestados incluyen principalmente ingresos por comisiones por operaciones de puntos de ventas y por tarjetas de crédito.

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
(En bolívares)		
Ingreso por servicio de traslado de efectivo de cliente	2.310.953	1.669.079
Ingresos por recuperación de gastos	269	1.502.076
Ingresos por servicios de asesorías	737.358	398.371
Ingresos por dividendos en empresas no financieras (Nota 4)	75.046	129.560
Ingresos por alquiler de bienes	3.600	38.957
Otros	2.098.840	1.600.981
	<u>5.226.066</u>	<u>5.339.024</u>

Al 31 diciembre y 30 de junio de 2011, la cuenta de Otros ingresos por Bs. 2.098.840 y Bs. 1.600.981, incluye principalmente ingresos por concepto de comisiones por Régimen Cambiario y otros ingresos por misceláneos.

## 21. OTROS GASTOS OPERATIVOS, VARIOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

Los otros gastos operativos, comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
(En bolívares)		
Comisiones por servicios	4.989.760	4.712.356
Gasto por amortización de primas en inversiones en títulos valores (Nota 4)	2.974.977	4.111.525
Gastos por diferencias en cambio (Nota 24)	446.285	207.759
	<u>8.411.022</u>	<u>9.031.640</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
(En bolívares)		
Apartado Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	1.178.781	1.179.103
Mantenimiento de cajeros automáticos	996.275	828.811
Apartado para contingencias futuras (Nota 17)	210.102	425.000
Apartado para otros activos (Nota 10)	156.269	400.000
Proyectos consejos comunales (Nota 15)	901.993	363.658
Bloomberg	61.533	184.446
Otros gastos operativos	28.525	151.032
Estimado para Deportes	248.018	-
Gastos de prevención integral contra legitimación de capitales	334.434	110.232
	<u>4.115.930</u>	<u>3.642.282</u>

Los gastos extraordinarios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
(En bolívares)		
Pérdidas por siniestros por tarjetas de crédito y débito	910.510	1.554.953
Donaciones efectuadas por la institución	60.505	76.758
Pérdidas por robos, asaltos, fraudes y otros	10.400	180.255
	<u>981.415</u>	<u>1.811.966</u>

## 22. VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un resumen de los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Banco:

Al 31 de diciembre de 2011

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestres o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	1.340.764.817	-	-	-	1.340.764.817
Inversiones en títulos valores	633.385.908	9.987.343	74.719.244	638.395.951	1.356.488.446
Cartera de créditos	1.239.203.714	48.590.897	62.898.475	655.205.567	2.005.898.653
Intereses y comisiones por cobrar	57.404.286	-	-	-	57.404.286
	<u>3.270.758.724</u>	<u>58.578.240</u>	<u>137.617.719</u>	<u>1.293.601.518</u>	<u>4.760.556.202</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	4.195.223.638	-	-	-	4.195.223.638
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	137.307	-	-	-	137.307
Otros financiamientos obtenidos	130.622.497	-	-	-	130.622.497
Intereses y comisiones por pagar	2.618.927	-	-	-	2.618.927
	<u>4.328.602.369</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4.328.602.369</u>

Al 30 de junio de 2011

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestres o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	946.905.018	-	-	-	946.905.018
Inversiones en títulos valores	27.270.864	16.411.287	9.978.295	856.891.562	910.552.008
Cartera de créditos	1.037.463.850	154.270.306	46.130.904	530.819.882	1.768.684.942
Intereses y comisiones por cobrar	43.013.692	-	-	-	43.013.692
	<u>2.054.653.424</u>	<u>170.681.593</u>	<u>56.109.199</u>	<u>1.387.711.444</u>	<u>3.669.155.660</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	3.045.230.261	-	-	-	3.045.230.261
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	141.910	-	-	-	141.910
Otros financiamientos obtenidos	255.842.311	-	-	-	255.842.311
Intereses y comisiones por pagar	3.223.568	-	-	-	3.223.568
	<u>3.304.438.050</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3.304.438.050</u>

## 23. SALDOS Y TRANSACCIONES CON INSTITUCIONES RELACIONADAS

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 y debido a la naturaleza de su negocio, el Banco ha efectuado transacciones y mantiene saldos con empresas relacionadas, cuyo efecto se incluye en estos estados financieros.

A continuación se presenta el detalle de los saldos con empresas relacionadas:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(En bolívares)	
Operaciones activas:		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas - Softisa Sistemas y Servicios, C.A.	38.522	38.522
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	(38.522)	(38.522)
<b>Total operaciones activas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Captaciones del público:		
Depósitos en cuentas corrientes - Softisa Sistemas y Servicios, C.A.	159.548	159.548
Edificaciones Softisa, C.A.	66.826	38.713
Softisa Inversiones Corporativas, C.A.	55.646	40.415
<b>Total operaciones pasivas</b>	<b>282.020</b>	<b>238.676</b>

## 24. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, donde se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

La Comisión de Administración de Divisas ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

En Gaceta Oficial N° 39.584 de fecha 30 de diciembre de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N° 14, en el que se fija un tipo de cambio único de Bs. 4,30 por US\$ 1,00, el cual será de aplicación para la adquisición de divisas requeridas para el pago de capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa contraída con cualquier acreedor extranjero, así como para la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República. Derogando el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de enero de 2010, publicado en Gaceta Oficial N° 39.342.

En fecha 11 de octubre de 2011 el Banco Central de Venezuela emitió en Gaceta Oficial N° 39.798 la Resolución N° 11-11-01 en la cual se establece que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominados en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes para las operaciones que se realizan a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) administrado por el Banco Central de Venezuela, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho Sistema. Esta información es ratificada en la Circular N° VOI-028/2011 de fecha 19 de octubre de 2011 enviada por el Banco Central de Venezuela.

Las solicitudes pendientes de reintegro por CADIVI se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(En US\$)	
Solicitud de divisas destinadas a:		
Consumos de tarjetas de crédito	2.720.264	2.363.284
Cartas de crédito	-	157.082
	<u>2.720.264</u>	<u>2.520.366</u>

El balance general del Banco, incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 4,2893 por US\$ 1,00, respectivamente. Asimismo, para el segundo semestre de 2011 se incluyen saldos en la cartera de inversiones en títulos valores negociables a través de SITME valorados a la tasa de cambio de Bs. 5,30 por US\$ 1,00:

	31 de diciembre de 2011		30 de junio de 2011	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activos:				
Disponibilidades	3.026.114	12.979.909	2.066.309	8.863.019
Inversiones en títulos valores	9.542.618	40.931.149	5.199.379	22.301.696
Rendimientos por cobrar	240.014	1.029.492	50.298	215.743
<b>Total posición activa</b>	<b>12.808.746</b>	<b>54.940.550</b>	<b>7.315.986</b>	<b>31.380.458</b>
Pasivos:				
Acumulaciones y otros pasivos	395.193	1.695.101	581.800	2.495.514
<b>Posición activa, neta</b>	<b>12.413.553</b>	<b>53.245.449</b>	<b>6.734.186</b>	<b>28.884.944</b>
Posición máxima permitida por el BCV				
	<u>29.431.351</u>	<u>126.239.894</u>	<u>19.486.094</u>	<u>112.466.643</u>

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco registró Bs. 239.056 y Bs. 387.460, respectivamente, en la cuenta "Otros ingresos operativos", y Bs. 446.285 y Bs. 207.759, respectivamente, en la cuenta "Otros gastos operativos", como resultado de los diferenciales en la tasa de cambio (Notas 20 y 21).

Durante los semestres finalizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco registró ingresos por Bs. 381.869 y Bs. 273.783, respectivamente, correspondientes a comisiones por intermediación en operaciones de compra y venta de divisas, que se presentan en el grupo "Otros ingresos operativos" (Nota 20).

Otras regulaciones en materia de posición en moneda extranjera

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.975 de fecha 17 de mayo de 2010, se publicó la Ley de Reforma parcial de la Ley Contra Ilícitos Cambiarios modificando el Artículo N° 9, el cual establece que a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta Ley, será competencia exclusiva del Banco Central de Venezuela, la liquidación de saldos en moneda extranjera, bien en moneda o en títulos valores, por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento, considerándolo como un ilícito cambiario y estableciendo las sanciones en cada caso.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió el Oficio N° SBIF-DSB-IIGGT-GNP-07151 de fecha 19 de mayo de 2010, donde comunicó la suspensión temporal, a partir de la entrada en vigencia de la Ley Contra Ilícitos Cambiarios, de todas las operaciones que impliquen la negociación, compra, venta, cambio, canje, permuta, dación o aceptación en pago, donación, dar o recibir en garantía; entre otras transacciones o cualquier otra forma de negociación o transacción con Títulos de Deuda Pública Nacional en moneda extranjera, exceptuando, aquellas transacciones pactadas previamente las cuales deberán ser liquidadas conforme a las condiciones acordadas. Estableciendo de igual forma, una excepción regulatoria en el caso de que la permanencia de los Títulos de Deuda Pública Nacional en moneda extranjera contabilizados en la cartera negociable y disponible para la venta, excedan el plazo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

Adicionalmente, en Gaceta Oficial N° 39.439 de fecha 4 de junio de 2010, se publicó el Convenio Cambiario N° 18 en el cual se estableció que el Banco Central de Venezuela, regulará los términos y condiciones de la negociación, en moneda nacional, a través del sistema que disponga al efecto, de los títulos de la República, sus entes Descentralizados o cualquier otro ente emisor, emitidos o por emitirse en divisas. Igualmente, se publicó la Resolución N° 10-06-01, que estableció las "Normas relativas a las operaciones en el mercado de divisas" confiriendo atribuciones al "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" como organismo oficial a través del cual podrán efectuarse las operaciones de compra y venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera por parte de los bancos universales, bancos comerciales y entidades de ahorro y préstamo, de conformidad con los términos y condiciones establecidos por el Banco Central de Venezuela en los instructivos, manuales y procedimientos que disponga al efecto.

En Gaceta Oficial N° 39.522 de fecha 3 de octubre de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 10-09-01, donde se establecieron las normas a ser aplicadas por las instituciones financieras durante la ejecución de operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas, las cuales sólo podrán efectuarse a través de operaciones de compra y venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) del Banco Central de Venezuela, encargado de determinar los títulos valores denominados en moneda extranjera, que podrán ser objeto de operaciones de compra y venta, en bolívares, estableciendo a través de una publicación diaria la banda de precios de los títulos valores que se negocian a través de dicho sistema.

En Gaceta Oficial N° 39.593, de fecha 13 de enero de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N° 15, en el cual se establece que serán liquidadas al tipo de cambio de Bs. 2,60, las operaciones de venta de divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de divisas aprobadas por la Comisión de Administración de Divisas para ciertos conceptos establecidos en el Convenio Cambiario N° 14, enviadas por dicha Comisión al Banco Central de Venezuela y recibidas por éste hasta el 31 de diciembre de 2010, vigentes hasta esa fecha, y cuya liquidación no hubiere sido solicitada al Ente Emisor por parte del operador cambiario respectivo a la fecha antes indicada.

## 25. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un detalle de los valores razonables de los instrumentos financieros:

	31 de diciembre de 2011		30 de junio de 2011	
	Saldo en libros	Valor razonable de mercado	Saldo en libros	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	1.340.764.817	1.340.764.817	946.905.018	946.905.018
Inversiones en títulos valores, netos	1.356.488.446	1.268.521.177	910.552.008	846.698.135
Cartera de créditos, netas	2.005.898.653	2.005.898.653	1.768.684.942	1.768.684.942
Intereses y comisiones por cobrar	57.404.285	57.404.285	43.013.692	43.013.692
	<u>4.760.556.201</u>	<u>4.672.588.932</u>	<u>3.669.155.660</u>	<u>3.605.301.787</u>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del público	4.195.223.638	4.195.223.638	3.045.230.261	3.045.230.261
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	137.307	137.307	141.910	141.910
Otros financiamientos obtenidos	130.622.497	130.622.497	255.842.311	255.842.311
Intereses y comisiones por pagar	2.618.927	2.618.927	3.223.568	3.223.568
	<u>4.328.602.369</u>	<u>4.328.602.369</u>	<u>3.304.438.050</u>	<u>3.304.438.050</u>

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados a continuación no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

### Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

### Cartera de créditos

La Cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la Cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha Cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

### Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

## 26. APORTES AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITO Y PROTECCIÓN BANCARIA

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco registró Bs. 19.735.830 y Bs. 17.512.390 correspondiente al aporte mensual equivalente al 0,75 %, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, registrados en la cuenta de "Gastos de transformación", de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 119 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

## 27. APORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente, éste aporte se presenta en el grupo "Gastos de transformación", alcanzando un monto de Bs 2.085.170 y Bs. 1.800.947, para el segundo y primer semestre de 2011, respectivamente.

## 28. INSPECCIONES EFECTUADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

### Visita de Inspección Especial en Materia de Calidad y Servicios Bancarios

Con fecha 1° de diciembre de 2011, a través del oficio SIB-II-CCSB-40644, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario notifica al Banco los resultados obtenidos en la visita de Inspección Especial practicada en materia de Calidad de Servicio Bancario, efectuada en 2 Agencias del Banco los días 1° y 2 de noviembre de 2011, en este sentido la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario destacó las siguientes observaciones:

- Incumplimiento de la Resolución N° 083.11 "Normas Relativas a la protección de los usuarios y usuarias de los servicios financieros" del 15 de marzo de 2011 y publicada en gaceta Oficial N° 38.635 de fecha 16 de marzo de 2011.
- Incumplimiento de la Resolución N° 487.10 "Normas relativas a la atención y adecuación de las instalaciones para las personas con discapacidad, de la tercera edad y mujeres embarazadas" de 13 de septiembre de 2010 y publicada en gaceta Oficial N° 39.520 de fecha 29 de septiembre de 2010.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el cumplimiento de ambas Resoluciones, la Superintendencia instruyó al Banco a implementar medidas adecuadas y eficientes que le permitan ajustarse a las normativas vigentes y remitir a ese Ente regulador información necesaria que permita verificar las acciones ejecutadas en un plazo de 15 días hábiles a la fecha de recepción de dicho oficio. Con fecha 23 de diciembre de 2011 el Banco, le informa a la Superintendencia las acciones ejecutadas sobre los aspectos evaluados implementando así como la implementación de la labor de incondicional esfuerzo humano en la institución, por lograr la excelencia en Atención a los Clientes y Usuarios.

Visita de Inspección Especial con el objetivo de evaluar el cumplimiento de la Resolución N° 136.03 "Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgo" con fecha corte 26 de agosto de 2011

Con fecha 9 de agosto de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emite el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRD-23617, notificando el personal encargado de realizar la visita de inspección especial con el objetivo de revisar y evaluar el cumplimiento de los elementos estipulados en la Resolución N° 136.03 "Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgo".

Con fecha 14 de noviembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emite el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-37431, notificando los resultados obtenidos de la referida visita de inspección efectuada con fecha de corte 26 de agosto de 2011. Las observaciones efectuadas por el Ente regulador, se mencionan a continuación:

- Incumplimiento del Artículo 3 de la precitada resolución, referente a los manuales de la Unidad de Administración Integral de Riesgo, se determinó que a nivel general los manuales de:
  - Políticas Normas y Procedimientos, y b) Organización, no han sido adaptados a la Resolución 119.10 "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos Relacionados con Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo".

- Con respecto al cumplimiento del Artículo 4 de la Resolución N° 136.03 referente a la "Evaluación de los Procesos Operativos para la Administración Integral de Riesgo" se observó que la valoración periódica ("mark-to-market") del portafolio de inversiones es realizada por la Vicepresidencia de Finanzas (Tesorería), cuando dicha función debería ser realizada por la Gerencia de Administración Integral de Riesgo, lo que constituye la presencia de riesgos relacionados con la falta de independencia y la generación de conflictos de intereses. No se observaron reportes o informe que demuestren el cumplimiento periódico del cálculo de la estimación de las Rentabilidades Ajustadas por Riesgo.

c. Las funciones del Comité de Riegos, no están siendo aplicadas de acuerdo a lo indicado en el Artículo 5 de la Resolución N° 136.03, en vista de que no se evidencian a través de la revisión de las actas del Comité de Riesgo para el período 2003-2011 la aprobación de los diferentes Manuales de Riegos. Adicionalmente, las metodologías diseñadas por la Gerencia de Administración Integral de Riesgo, para identificar, medir, controlar, monitorear y valorar el Riesgo de Crédito y Operaciones (el cual incluye los Riesgos Reputacional y Legal) por parte del precitado comité, no se encuentran aprobadas y el Comité no está cumpliendo con la función de informar a la Junta Directiva los puntos tratados y aprobados en cada una de sus sesiones.

d. La estructura funcional y operativa de la Gerencia de Administración Integral de Riesgo, no se están sometiendo a la consideración y aprobación del Comité de Riesgo los resultados obtenidos para la cuantificación de las exposiciones de los riesgos ni los resultados de las estimaciones de las pérdidas proyectadas que pudiese afrontar la Entidad, tanto por tipo de riesgo como por áreas y líneas de negocios.

e. La Gerencia de Administración Integral de Riesgos para la adecuada medición, valoración y monitoreo de las exposiciones al riesgo, no está dando cumplimiento a lo requerido en el artículo 7, en vista de que el proceso de análisis crediticio se encuentra sustentado en una metodología bajo juicio de expertos, demostrando ausencia de modelos de calificación automatizados, basados en la utilización de metodología estadística ("rating/scoring"), necesarios para sustentar la adecuada administración de dicho riesgo. También se observó, ausencia de herramientas metodológicas efectivas así como escenarios de pruebas de tensión ("stress"), ni planes de contingencia sobre la cartera de créditos. Adicionalmente, los reportes de brechas (GAP) y los ratios de liquidez no son realizados diariamente, el VaR ("Valor en Riesgo") de mercado se efectúa con base en la metodología de la simulación histórica de forma individual para cada uno de los títulos valores que conforman el portafolio, cuando lo generalmente aceptado por el mercado venezolano en función de la ausencia de la condición económica de fijación de precios de títulos valores bajo libre oferta y demanda, es realizar dichas estimaciones de forma integral para la totalidad del portafolio de títulos que conforman la cartera de inversiones de la entidad, no se están aplicando las prácticas de pruebas de desempeño, realización de escenarios, simulacros, calibraciones, entre otros de un plan de contingencia de liquidez actualizado, diseñado y coordinado entre la Gerencia de Administración Integral de Riesgos y la Tesorería del Banco. Igualmente, no se demostró la utilización de métodos y modelos estadísticos de estimación para la estimación del riesgo operacional, así como ausencia de controles aprobados ante el Comité de Riesgos a ser ejecutados en conjunto entre la Gerencia de Administración Integral de Riesgo y los Departamentos de Consultoría Jurídica y Legitimación de Capitales.

f. Falta de establecimiento de mecanismos adecuados para la gestión de los riesgos asociados al mayor uso de tecnología altamente automatizada, ya que se verificó la ejecución de procesos y procedimientos de forma manual para la administración de los riesgos de crédito, financieros (mercado y liquidez) y operacional (legal y reputacional).

g. Semestralmente, el área de Auditoría Interna no realiza revisiones de la Gerencia de Administración Integral de Riesgos, para verificar el cumplimiento de las políticas e instrucciones contentivas en los manuales de riesgo y demás normativas emanadas del Comité de Riesgo.

h. En la matriz "Gestiones Adelantadas en la Administración Integral de Riesgo" al 31 de marzo de 2011, se señalan porcentajes de adecuación que no se corresponden con la realidad determinada en el proceso de la visita de inspección especial.

Con fecha 29 de noviembre de 2011 el Banco, da respuesta de las observaciones realizadas por este Organismo en el referido informe de inspección especial, indicando la ejecución de un Plan de adecuación de la Estructura Funcional y Operativa de la Unidad de Administración de Riesgo, en el cual se incluirán algunas observaciones hechas por esta Superintendencia, e igualmente se le enviará la Matriz de gestiones Adelantadas con un informe de avance del mencionado Plan de Adecuación acompañados con sus respectivos soportes que evidencien su cumplimiento. A la fecha de este informe, el Banco no ha recibido respuesta sobre este asunto por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Visita de Inspección General en materia de evaluación al Control Interno al 30 de septiembre de 2011

Con fecha 20 de octubre de 2011, La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario le envía al Banco comunicación N° SIB-II-GGIBPV-GIVPV5-33981, notificando el personal encargado de realizar una Visita de Inspección General para la evaluación del Control Interno al 30 de septiembre de 2011.

Con fecha 22 de diciembre de 2011, el Banco, recibe el Acta de Notificación con los resultados obtenidos en dicha evaluación, determinados como resultado de la revisión de una muestra de expedientes de crédito. Las observaciones efectuadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se describen a continuación:

a. Se observaron, créditos liquidados en diciembre de 2008, expresados en bol-

ívares, cuando lo correcto es bolívares fuertes según lo dispuesto en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reconversión Monetaria. Igualmente se observaron anticipos de créditos hipotecarios a la construcción sumados a la deuda original del préstamo por lo que la deuda original del cliente difiere de la presentada en el contrato de préstamo.

b. Se observaron recurrentes errores en cuanto a la correspondencia entre la categoría y el porcentaje de riesgo asignado por el Banco a los créditos otorgados.

c. En el Manual del Proceso de Crédito- Créditos Hipotecarios, no se observó la identificación de los niveles de aprobación y normas para el control y seguimiento de los créditos hipotecarios a la construcción. Asimismo el Manual actualizado al mes de noviembre de 2011, Se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Junta Directiva, No contiene la descripción de los controles que ejecuta la Institución Financiera para satisfacerse de la ejecución del proyecto y no establece las pautas para el aumento del financiamiento del proyecto, la extensión del plazo de vigencia, así como el control ampliación valoración de las garantías.

d. En la revisión del Manual del Proceso de Créditos aprobado el 4 de mayo de 2011, según Acta N° 309, se observó que la cartera de créditos destinada al sector agrícola, solo contiene los requisitos y formatos de solicitud y la cartera de crédito destinada al sector turismo hace referencia de los requisitos exigidos a los solicitantes, sin embargo, no hace mención a los mecanismos de control para esa cartera y no establece pautas para los castigos a la cartera de créditos, para las renovaciones de las líneas de crédito y para el otorgamiento de prórrogas. En el mes de diciembre de 2011, el Banco suministró el Manual actualizado y la Superintendencia de las Instituciones de Sector Bancario observa que se encuentra pendiente de aprobación por la Junta Directiva, se establece la visita antes de procesar la solicitud a fin de evidenciar la viabilidad del proyecto; e igualmente, después de liquidado el préstamo; sin embargo, no se señala que tipo de evidencia debe mantenerse en el expediente de crédito de esta actividad.

e. De la revisión efectuada a una muestra de expedientes de crédito, se observó la existencia de clientes que presentan situación económica-financiera desfavorable por pérdidas sucesivas, bajo índice de solvencia, alto nivel de endeudamiento, o capital de trabajo negativo, lo que refleja la poca capacidad del deudor para cancelar las obligaciones contraídas con el Banco, Estados Financieros desactualizados lo que no permite conocer la situación financiera actual del deudor e incumplimiento en el pago de intereses y/o capital en las fechas pactadas.

La explicación a las debilidades detectadas durante el proceso de inspección y los mecanismos implementados para subsanarlos, deberán ser consignados conjuntamente con la respuesta al Informe de Inspección Especial en el área de cartera de crédito.

Visita de Inspección General con el objetivo de evaluar la cartera de créditos y sus respectivos rendimientos por cobrar, con fecha corte al 30 de septiembre de 2011

Con fecha 27 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-42984, notifica los resultados obtenidos de la Visita de Inspección General practicada sobre la cartera de créditos y sus respectivos rendimientos por cobrar, sobre este particular, la Superintendencia no emite pronunciamiento sobre la razonabilidad y suficiencia de las provisiones de la cartera de crédito y sus rendimientos por cobrar, en consecuencia el Banco deberá consignar un Plan de acción aprobado por la Junta Directiva, el cual debe contener las fechas reales de inicio y culminación de las medidas a implementar, las unidades y personas responsables de las distintas fases involucradas, cuyo plazo no podrá exceder los 90 días continuos contados a partir de la fecha de recepción del mencionado Oficio.

Con fecha 10 de enero de 2012 el Banco envió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario el detalle del Plan de Acción aprobado por la Junta Directiva, en el cual señalan las fechas de inicio y culminación de las medidas a implementar y las distintas personas involucradas en cada proceso. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco se encuentra dentro del plazo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Visita de Inspección General con el objetivo de evaluar el cumplimiento de la Resolución 119.10 "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo"

Con fecha 21 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-DSB-UNIF-42510, remite el informe contentivo de los resultados obtenidos en la Visita de Inspección Especial relacionada con la evaluación en el cumplimiento de la Resolución 119.10 "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo".

Para el período del 1° de octubre de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2011. Entre las observaciones más importantes efectuadas por el Ente Regulador se detallan las siguientes:

a. El Organigrama estructural del Banco presenta al Oficial de Cumplimiento subordinado al Presidente del Banco, siendo lo correcto que dependa y reporte

directamente a la Junta Directiva, igualmente no refleja relación entre el Oficial de Cumplimiento y el Comité de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, siendo lo correcto que el comité este presidido por el Oficial de Cumplimiento. Adicionalmente refleja a los empleados responsables del cumplimiento a nivel del Comité de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y por encima de la Unidad de Prevención y Control. Sobre este particular, el Artículo 5 de la Resolución N° 119.10, señala los actores ejecutivos que conforman el Sistema Integral de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo ubicando a los empleados Responsables del Cumplimiento en el último nivel jerárquico del referido Sistema.

b. El Organigrama muestra que la Unidad de Prevención y Control de Legitimación de Capitales, no está estructurada conforme el contenido del Artículo 19 de la Resolución 119.10, por cuanto indica que todos los analistas que la conforman ejercen funciones de control y además no presenta las siguientes secciones o dependencias: a) Análisis y Supervisión de Operaciones Financieras, b) Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y c) Estadísticas y Análisis Estratégico.

c. El Artículo 23 de la Resolución 119.10, dispone que la sección "Unidad de Medida" del Plan Operativo Anual, indique la forma de cuantificar las actividades planificadas mencionando como ejemplos lo siguiente: informe, memorando, personas capacitadas, inspecciones, entre otros. En este sentido, la actividad denominada "Supervisión del Cumplimiento de la normativa vigente y de los controles internos en materia de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en las Agencias y Áreas de Negocios de la Institución" incluida en el Plan Operativo Anual 2011, no se ajusta a la norma en comento, por cuanto refleja en la sección "Unidad de medida" Agencias y Áreas de Negocios", siendo lo correcto referirse a los informes generados o inspecciones realizadas.

d. De la Política Conozca su Cliente, se están utilizando dos formatos para recabar los datos aportados por los clientes naturales y/o jurídicos, denominados "Identificación de los datos del cliente" y "Tarjeta de firma utilizada en el proceso de apertura de cuenta" está situación no está acorde con el contenido de los Artículos 39 y 40 de la Resolución 119.10, que hace mención a un solo documento para recabar los precitados datos. El modelo de ficha de identificación del cliente para personas naturales y jurídicas, inserto en el "Manual de Políticas y Procedimientos de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo" denominado "Entrevista- Identificación el cliente", no se corresponde con los formularios utilizados. La certificación de agencias, sucursales u oficinas, indica que al 30 de septiembre de 2011, posee 67 oficinas, ubicadas a nivel nacional, a efectos de revisión se seleccionaron 18 agencias al azar, en cuanto a la revisión de expedientes de clientes, entre personas naturales y jurídicas, se obtuvo un porcentaje medio de cumplimiento del 79,37% que se ubica en el rango porcentual desde 0,00% hasta 85,10% y representa una calificación C denominado "Riesgo Alto".

e. De la Política Conozca su Empleado, se revisaron al azar 100 expedientes de empleados a fin de verificar si poseen la documentación necesaria, se observó un porcentaje de cumplimiento promedio obtenido 93% se ubica en la calificación "RM" (Riesgo Moderado).

f. El "Programa Anual de Adiestramiento año 2011", carece de actividades formativas para el personal de Auditoría Interna, no especifica las estrategias metodológicas que se utilizan en cada evento didáctico planificado, no describe los contenidos programáticos de las actividades orientadas a: Junta Directiva y Alta Gerencia, Gerentes de Negocios, Agencias, Crédito, Fideicomiso, Comité y Unidad de Prevención.

g. En el documento denominado "Programa de Auditoría para el Seguimiento, Evaluación y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo" en las áreas de dirección central del Banco Sofitasa año 2011, no incluye la verificación de los mecanismos de control y seguimiento aplicados a los clientes.

h. Los informes entregados se basan en presentar avance en la ejecución del Plan Operativo Anual, Monitoreo de Clientes, Supervisión, Atención a solicitudes de Organismos Oficiales y las Recomendaciones respectivas, sin embargo, no hace mención a las posibles variaciones ocurridas en los factores de riesgo considerados para la auto calificación del Sujeto Obligado, de ser el caso.

i. Se observó que en las designaciones de los empleados Responsables de Cumplimiento correspondientes a las áreas: Vicepresidencia de Créditos, Gerencia de Auditoría de Sistemas, Gerencia de Créditos de Medios de Pagos Electrónicos y Gerente de Agencia Ureña, presentaron funciones diferenciadas según el área de responsabilidad Designación de los empleados Responsables de Cumplimiento. Adicionalmente, llama la atención que todas las designaciones suministradas indican que el Oficial de Cumplimiento designa a los Empleados Responsables del Cumplimiento. Sobre este particular, cabe resaltar que entre las funciones del oficial establecidas en el Artículo 14 de la Resolución N° 119.10, no se encuentra la potestad para realizar dicha actividad.

j. Los formatos: Ficha de Identificación del Cliente, Verificación de Datos del Cliente, Declaración Jurada de Origen y Destino de Fondos; así como, Certificación de Actividad de Origen y Destino de Fondos, insertos en el referido Manual, no se corresponde con los formatos actualmente utilizados por el Sujeto Obligado.

k. Se observó que los analistas tienen la potestad de cerrar un caso, sin autorización del supervisor correspondiente Sistemas de Informática. Por otra parte diversos clientes durante un lapso de tiempo determinado, presentan transacciones que generan alertas, las cuales luego de los análisis respectivos, son justificadas; sin embargo, no se modifica la apreciación inicial de riesgo del cliente, generándose subsiguientes reportes. Esta situación incide sobre el número de alertas generadas, sin fundamentos razonables.

l. El Banco suministro relación de los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) enviadas a la SUDEBAN durante el período evaluado. Al respecto, se observaron veintitrés (23) reportes que fueron consignados electrónicamente fuera del plazo de dos (2) días, establecido por el artículo 86 de la Resolución 119.10.

Se observa que el Sujeto Obligado se autocalificó de Riesgo Bajo, al respecto, estima razonable que revise su calificación debido a que los resultados obtenidos en la evaluación de la Política Conozca su Cliente, presenta debilidades que influyen de manera significativa en la calidad de data utilizada para la construcción de los modelos matriciales empleados en la determinación inicial de la calificación de riesgo, el documento suministrado no detalla explícitamente los Planes de Acción descritos en la introducción, que serán implementados para mitigar los riesgos determinados, se estable una calificación de Riesgo Bajo, para el factor personas, sin considerar la influencia que tiene sobre este último, el factor denominado jurisdicción.

Con fecha 5 de enero de 2012 el Banco emite respuesta con sus observaciones referidas a la comunicación recibida detallando la respuesta en el mismo orden en que fue presentado el informe de inspección y efectuando los ajustes sugeridos por la Superintendencia en aquellos aspectos que el Banco así haya considerado. A la fecha de nuestro informe, el Banco no ha recibido respuesta por parte del Ente Regulador.

Visita de Inspección Especial de Riesgo Tecnológico:

Con fecha 20 de diciembre de 2011, a través del Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-42212, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, notifica al Banco los resultados obtenidos de la Visita de Inspección Especial de Riesgo Tecnológico efectuada entre el 08 y el 25 de noviembre de 2011, con el fin de realizar seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Institución Bancaria para acatar las instrucciones impartidas por este Organismo en el Informe de revisión especial de Riesgo Tecnológico de agosto de 2010. Entre los aspectos más importantes, se destacan los siguientes:

a. En materia de seguridad de datos y banca electrónica (ATM, POS e Internet Banking), se constató que han efectuado importantes esfuerzos para fortalecer el control interno y cumplir con el 75% de las debilidades reportadas en el plan de acción consignado a este Ente Supervisor, con estatus "culminado".

b. El Core bancario (SIAF) presenta obsolescencia en el ámbito tecnológico, dado que requiere de programación sobre el código fuente para realizar cualquier mantenimiento o adecuación y carece de un proveedor formal que les brinde soporte. Esta situación ha limitado el manejo automático de la cartera de créditos, la cual presenta debilidades en el sistema, que no han sido solventadas a pesar de que datan del año 2009.

c. Finalmente, se ratifica dar estricto cumplimiento a las disposiciones emanadas por este Ente Supervisor en materia de Tecnología y seguridad, a fin de robustecer el control interno, mejorar los procesos y la toma de decisiones; para evitar interrupciones y vulnerabilidades.

Con fecha 24 de enero de 2012 el Banco envió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario respuesta a las observaciones realizadas por este Organismo en el referido informe de inspección especial de las acciones a ser implementadas a fin de remediar los hallazgos detectados.

Visita de Inspección General relativa a los aspectos legales

Con fecha 18 de enero de 2012, por medio de oficio N° SIB-DSB-CJOD-00878, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, notifica al Banco los resultados obtenidos de la visita efectuada entre el 14 y el 18 de noviembre de 2011, con el fin de realizar una revisión de los aspectos legales con fecha de corte al 30 de septiembre de 2011, entre los aspectos más importantes identificados por la Superintendencia, se enuncian los siguientes:

a. Debilidades en cuanto al registro y administración de los Libros Legales.

b. Manuales de Procesos de Créditos elaborado por la Institución identificado como M-002Créditos.

c. Insuficiencia de documentación soporte en los expedientes de Créditos revisados.

29. EVENTOS POSTERIORES

Aumento de la Unidad Tributaria

En fecha 16 de febrero de 2012, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.866, la Providencia Administrativa N° SNAT/2012-0005, emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), mediante la cual se ajusta la Unidad Tributaria de Bs. 76 a Bs. 90.

#### Créditos agrícolas

En Gaceta Oficial N° 39.866, de fecha 16 de febrero de 2012, el Ministerio del poder Popular para la Economía y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras publican las Resolución DM/N° 023/2012, en las cuales se establecen los porcentajes de cumplimiento de cartera en la siguiente forma: 20% para febrero, 21% para marzo y abril, 22% para mayo, 24% para junio, 25% para julio y agosto, 25% para septiembre y octubre y 25% para noviembre y 24% para diciembre de 2012.

#### Créditos al Sector Turismo

En Gaceta Oficial N° 39.869, de fecha 15 de febrero de 2012, el Ministerio del poder Popular para el Turismo, publicó la Resolución N° 006, donde se establece que los bancos universales, destinarán el 3% sobre el promedio de los cierres de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turísticos, en la forma siguiente: 1,5% para el 30 de junio de 2012 y 3% para el 31 de diciembre de 2012.

### BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A. BALANQUES GENERALES COMPLEMENTARIOS, AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2011 EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Expresados en bolívares constantes)

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
<b>ACTIVO</b>		
DISPONIBILIDADES:	1.340.764.817	1.068.839.664
Efectivo	312.427.201	270.885.355
Banco Central de Venezuela	918.194.494	655.737.297
Bancos y Otras Instituciones Financieras del País	640	7.187
Bancos y corresponsales del exterior	10.462.540	6.463.079
Efectos de cobro inmediato	99.685.767	135.753.321
(Provisión para disponibilidades)	(5.825)	(6.575)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	1.356.488.446	1.027.805.411
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	606.957.025	485.931.578
Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento	601.432.977	528.810.777
Inversiones de Disponibilidad Restringida	10.022.472	2.257.544
Inversiones en Otros Títulos Valores	138.089.000	10.820.218
Provisión para inversiones Títulos Valores	(13.028)	(14.706)
CARTERA DE CRÉDITOS:	2.005.898.653	1.996.441.651
Créditos vigentes	2.028.475.044	2.018.770.489
Créditos vencidos	25.754.158	37.185.203
Créditos en litigio	10.517.826	3.051.945
Provisión para cartera de créditos	(58.848.375)	(62.565.986)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	57.404.285	48.552.641
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	17.141.470	14.019.441
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	42.661.233	36.841.367
Comisiones por cobrar	102.528	98.001
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(2.500.946)	(2.406.168)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:	-	-
Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas	38.522	43.483
Provisión para Inversiones en Filiales, Afiliadas y Sucursales	(38.522)	(43.483)
BIENES REALIZABLES	1.741.332	2.464.952
BIENES DE USO	105.318.845	111.458.333
OTROS ACTIVOS	49.785.630	58.172.751
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>4.917.402.008</b>	<b>4.313.735.403</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	4.195.223.638	3.437.369.982
Depósitos en cuentas corrientes	2.265.333.362	1.934.114.982
Cuentas corrientes no remuneradas	1.845.720.632	1.559.343.956
Cuentas corrientes remuneradas	419.612.730	374.771.026
Otras obligaciones a la vista	141.879.271	27.833.945
Depósitos de ahorro	1.305.638.635	945.212.030
Depósitos a plazo	265.881.857	48.842.803
Captaciones del público restringidas	48.548.119	37.435.701
Derechos y participación sobre título valores	167.942.394	443.930.521
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH	137.307	160.184
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	130.622.497	288.787.581
Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un año	130.622.497	288.787.581
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	1.031.951	983.207
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	2.618.927	3.638.673
Gastos por pagar por captaciones del público	2.618.927	3.329.903
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	308.770
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	97.033.372	91.805.000
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>4.426.667.692</b>	<b>3.822.744.627</b>
PATRIMONIO:		
Capital social	558.661.007	558.661.007
Capital pagado	558.661.007	558.661.007
Aportes patrimoniales no capitalizados	9.917.296	9.917.296
Reservas de capital	90.031.153	89.181.153
Ajustes al patrimonio	244.511.959	227.937.515
Resultados acumulados	(413.518.775)	(381.652.778)
Pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta	1.131.676	(13.053.417)
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>490.734.316</b>	<b>490.990.776</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>4.917.402.008</b>	<b>4.313.735.403</b>
CUENTAS DE ORDEN:		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	122.705.151	106.109.712
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	388.030.651	377.214.249
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (FONDO MUTUAL HABITACIONAL)	705.486.758	615.466.846
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	12.669.362.621	10.077.830.965
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	1.134.384	1.134.384

Ver notas a los estados financieros complementarios

**BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.**  
**ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE RESULTADOS**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS, AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO**  
**DE 2011**  
**EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE**  
**2011**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
<b>INGRESOS FINANCIEROS:</b>	282.468.668	257.189.892
Ingresos por disponibilidades	1	1.543
Ingresos por inversiones en títulos valores	71.813.032	56.018.502
Ingresos por cartera de créditos	210.078.900	200.446.628
Ingresos por otras cuentas por cobrar	576.735	723.219
<b>GASTOS FINANCIEROS:</b>	120.735.059	113.459.158
Gastos por captaciones del público	120.015.377	110.985.658
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	655.762	2.415.532
Gastos por otras obligaciones de intermediación financiera	-	-
Otros gastos financieros	63.920	57.968
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	161.733.609	143.730.734
<b>INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	60.350	29.598
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:</b>	3.968.841	1.407.410
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	3.968.841	1.407.410
<b>MARGEN FINANCIERO NETO:</b>	157.825.118	142.352.922
Otros ingresos operativos	66.453.285	59.986.426
Otros gastos operativos	8.809.600	10.732.902
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	215.468.803	191.606.446
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:</b>	204.154.194	190.164.133
Gastos de personal	78.782.026	69.926.218
Gastos generales y administrativos	102.517.124	97.286.584
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	20.671.063	20.811.145
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	2.183.981	2.140.186
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO:</b>	11.314.609	1.442.313
Ingresos por bienes realizables	-	136.283
Ingresos operativos varios	5.473.717	6.344.719
Gastos por Bienes Realizables	746.756	825.003
Gastos operativos varios	4.310.974	4.328.367
<b>MARGEN OPERATIVO NETO:</b>	11.730.596	2.769.945
Gastos extraordinarios	1.027.922	2.153.280
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DEL RESULTADO MONETARIO:</b>	10.702.674	616.665
Resultado Monetario del Ejercicio (REME)	(39.680.942)	(33.113.142)
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:</b>	(28.978.268)	(32.496.477)
Impuesto sobre la renta	(534.475)	(1.125)
<b>PÉRDIDA NETA</b>	(29.512.743)	(32.497.602)

Ver notas a los estados financieros complementarios

**BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.**  
**ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE**  
**PATRIMONIO**  
**BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS, AL 31 DE DICIEMBRE Y 30**  
**DE JUNIO DE 2011**  
**EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE**  
**2011**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	(Pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores	Total patrimonio
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>	598.661.007	9.917.296	89.181.153	120.297.594	(348.252.221)	(14.947.185)	414.657.614
Desincorporación de la reeservación de la ganancia no realizada	-	-	-	-	-	1.403.879	1.403.879
Resultado neto no realizado en inversiones	-	-	-	-	-	489.889	489.889
Ajuste por efectos de diferencial cambiario	-	-	-	107.639.951	-	-	107.639.951
Pérdida neta	-	-	-	-	(32.497.602)	-	(32.497.602)
Apartado para reservas estatutarias	-	-	-	-	(820.868)	-	(820.868)
Apartado para la prevención legal de legitimación de capitales	-	-	-	-	(82.087)	-	(82.087)
<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2011</b>	598.661.007	9.917.296	89.181.153	227.937.515	(381.652.778)	(13.053.417)	480.990.776
Desincorporación de la reeservación de la ganancia no realizada	-	-	-	-	-	1.489.150	1.489.150
Resultado neto no realizado en inversiones	-	-	-	-	-	12.695.943	12.695.943
Ajuste por efectos de diferencial cambiario	-	-	-	16.574.444	-	-	16.574.444
Pérdida neta	-	-	-	-	(29.512.743)	-	(29.512.743)
Apartado para reservas estatutarias	-	-	-	-	(1.752.958)	-	(1.752.958)
Reserva para Fondo Social para Contingencia	-	-	850.000	-	(425.000)	-	425.000
Apartado para la prevención legal de legitimación de capitales	-	-	-	-	(175.296)	-	(175.296)
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>	598.661.007	9.917.296	90.031.153	244.511.959	(413.518.775)	1.131.676	480.734.316

Ver notas a los estados financieros complementarios

**BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.**  
**ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS, AL 31 DE DICIEMBRE Y 30**  
**DE JUNIO DE 2011**  
**EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE**  
**2011**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS:</b>		
Pérdida neta	(29.512.743)	(32.497.602)
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo (usado en) provisto por las actividades operativas:		
Resultado monetario del ejercicio (REME)	39.680.942	33.113.142
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	3.582.065	1.307.744
Provisión para rendimientos por cobrar	386.775	-
Provisión para otros activos	163.674	475.347
Apartado para bienes realizables	723.621	616.657
Apartado por aporte de responsabilidad social	944.736	432.159
Apartado para el fondo social para contingencia	-	505.055
Apartado para Ley de Deporte	259.771	-
Depreciación	9.086.918	8.954.030
Amortización	6.994.481	7.456.252
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(15.459.302)	(10.865.808)
Variación neta de otros activos	(2.934.682)	(9.514.426)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(633.293)	482.499
Variación neta de otros pasivos	13.666.672	7.650.917
<b>Efectivo neto provisto por las actividades operativas</b>	26.949.635	8.115.966
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Variación neta de captaciones del público	1.204.488.627	592.374.361
Variación neta de obligaciones con el BANAVIH	(4.821)	156.091
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(131.153.661)	(1.321.505)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	168.535	(36.402)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	1.073.498.680	591.172.545
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Créditos otorgados en el período	(794.747.565)	(821.470.403)
Créditos cobrados en el período	542.710.838	566.611.530
Variación neta de inversiones en títulos valores	(432.929.799)	(101.107.196)
Variación neta de bienes de uso	(2.947.430)	(13.507.642)
Variación neta de bienes realizables	-	(1.357.681)
<b>Efectivo neto (usado en) las actividades de inversión</b>	(687.913.956)	(370.831.392)
<b>EFFECTO DE LA INFLACIÓN SOBRE DISPONIBILIDADES</b>	(140.609.206)	(99.735.025)
<b>VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES</b>	271.925.153	128.722.094
<b>DISPONIBILIDAD AL INICIO DEL SEMESTRE</b>	1.068.839.664	940.117.570
<b>DISPONIBILIDAD AL FINAL DEL SEMESTRE</b>	1.340.764.817	1.068.839.664
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:</b>		
Ganancia, neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	16.574.444	107.639.951

Ver notas a los estados financieros complementarios

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS  
 POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO  
 DE 2011  
 (Expresada en bolívares constantes)

1. ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTAN-  
 TES

Los estados financieros expresados en bolívares constantes, han sido preparados con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana de conformidad con las instrucciones y normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha información complementaria se encuentra preparada de conformidad con las bases descritas para la preparación de los estados financieros presentados en bolívares históricos, incluyendo los efectos del reconocimiento de la inflación en los estados financieros.

De acuerdo a lo indicado en el Boletín de Aplicación N° 2 (BA VEN-NIF N° 2) "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF" emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, se establece como apropiada la aplicación del procedimiento detallado en la NIC 29, cuando exista alta inflación en Venezuela. Para estos efectos, se considera alta inflación cuando el porcentaje acumulado durante un ejercicio económico anual sobrepase 1 dígito. Asimismo, se indica que para estos fines, se deberá utilizar el "Índice Nacional de Precios al Consumidor" (INPC) publicado por el Banco Central de Venezuela.

El Índice Nacional de Precios al Consumidor, al inicio y al final de los semestres, fueron los siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
Al inicio del semestre	235,30	208,20
Al final del semestre	265,60	235,30
Promedio del semestre	250,97	223,50
Inflación del semestre	12,88%	13,02%

El método utilizado para efectuar la determinación de los estados financieros en bolívares constantes fue el método del Nivel General de Precios (NGP); este método consiste en sustituir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional por una moneda constante, actualizada a la fecha de los estados financieros.

De acuerdo a lo anterior, a continuación se indica la metodología seguida para el ajuste de las principales cuentas de los estados financieros del Banco:

Balance general

Las partidas de activos y pasivos consideradas monetarias, se presentan a su valor nominal a la fecha de los estados financieros.

Los bienes de uso, bienes realizables y otros activos están presentados al costo de adquisición ajustado por inflación a partir de su fecha de compra y expresados en bolívares de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2011, determinados por el INPC o al valor estimado de mercado determinado por tasadores independientes, en caso de que este sea significativamente menor. La depreciación y amortización son calculadas sobre el costo ajustado por el INPC sobre la vida útil de los activos utilizando el método de línea recta. Los desembolsos que no incrementen el valor de los activos a su vida útil estimada, así como los pagos por reparaciones o mantenimiento son llevados a los resultados del ejercicio.

Los valores resultantes no representan necesariamente valores actuales de mercado o realización, neto de tales activos, sino el costo histórico ajustado por medio de índices de precios para así mostrar en los estados financieros el equivalente actual del poder adquisitivo que originalmente tenían dichos activos en el momento en que se registró la transacción.

El capital y otras partidas no monetarias están expresados en bolívares constantes utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

Estado de resultados

Los ingresos y gastos asociados con rubros monetarios son reexpresados con base al INPC del mes en que se devengaron o causaron.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, venta, depreciación o amortización de tales partidas.

El Resultado Monetario, se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. El Resultado Monetario, representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios, se presenta formando parte del estado de resultados y, por consiguiente, del resultado neto.

Estados financieros comparativos

Los estados financieros al 30 de junio de 2011, anteriormente presentados en bolívares constantes a esa fecha, se presentan para efectos comparativos en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2011, mediante la aplicación de la variación anual en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).